

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 310^a, ORDINARIA.

Sesión 19^a, en miércoles 1^o de julio de 1970.

Ordinaria.

(De 16.14 a 19.52).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE;
ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE, Y ALFREDO
LORCA VALENCIA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL PRO-
SECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1051
II. APERTURA DE LA SESION	1051
III. TRAMITACION DE ACTAS	1051
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1051
Cobranza judicial de imposiciones previsionales. Trámite a Comisiones	1052

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite, que dispone facilidades para pago de primera diferencia de aumento de remuneraciones a trabajadores del sector agrícola (se aprueba)	1053
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas para adquisición de bienes raíces por la Corporación de Mejoramiento Urbano (se aprueba en general)	1053
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas para el control de ventas a crédito (queda pendiente el debate)	1069

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos	1072
Tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria (se anuncia)	1072

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficio (se anuncian)	1073
Posición del Partido Radical sobre la violencia política (observaciones del señor Sule)	1077
Observaciones sobre la campaña presidencial (discurso del señor Aylwin)	1080
Situación política del país (observaciones de la señora Campusano)	1091

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina "Doctor Sótero del Río Gundián" a la calle Los Serenos, de Santiago	1099
2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina "Alcalde Graciano Barrón" a la calle Comercio, de Coihueco	1101
3.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que concede amnistía a don Valentín Álvarez López	1102
4.—Informe de la Comisión de Minería en el que se propone archivar diversos proyectos de ley	1103
5.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que concede indemnización por años de servicios a trabajadores de la minería del hierro	1105

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Fuentaalba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesio-

nes 13ª, 14ª, 15ª, 16ª y 17ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 18ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cuatro del Excelentísimo señor Presidente de la Corte Suprema y de los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes, y de Salud Pública, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Pablo (2), Sule (3) y Valente (4):

- 1) Fondos para Consultorio Externo de Hospital Regional de Chillán.
- 2) Pavimentación de caminos en Nuble, Concepción y Arauco.
- 3) Ejecución de obras públicas en provincia de O'Higgins.
- 4) Antecedentes sobre juicio contra persona que indica.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Dos de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina "Doctor Sótero del Río Gundián" a la actual

calle Los Serenos, de la comuna de Santiago (véase en los Anexos, documento 1).

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Pablo, que denomina "Alcalde Graciano Barrón" a la actual calle Comercio, de Coihueco (véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Luengo, que concede amnistía a don Valentín Álvarez López (véase en los Anexos, documento 3).

Uno de la Comisión de Minería, con el que propone el archivo de los siguientes proyectos de ley (véase en los Anexos, documento 4):

1) Moción de los señores Ocampo y Lafertte, sobre nacionalización de los minerales de cobre de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente.

2) Moción del Honorable Senador señor Allende, sobre modificación de la ley N° 5.350, que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.

3) Moción del Honorable Senador señor Allende, sobre modificación de la ley N° 11.828, relativa a Nuevo Trato a la Gran Minería del Cobre.

4) Moción del señor Curti, sobre expropiación de los yacimientos carboníferos de "Plegarias", en Curanilahue.

5) De la Cámara de Diputados, sobre propiedad minera de depósitos de azufre.

6) De la Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley N° 10.270, con el objeto de extender los beneficios sobre impuesto único a la pequeña minería a establecimientos mineros de las provincias de Aisén, Chiloé, Magallanes y territorio antártico.

7) De la Cámara de Diputados, sobre modificación al artículo 17 del Código de Minería.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede indemnización de un mes por año de ser-

vicios a los trabajadores de la minería del hierro (véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Valente, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 86 del Estatuto Administrativo.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República, para los efectos de su patrocinio constitucional.*

Otra del Honorable Senador señor Baltra, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a doña Fresia del Carmen Martínez Martínez.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitudes.

Cinco, de las personas que se indican, en las que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Castillo Elgueda, Samuel Antonio
Lepe Ossandón, Raquel
Mardones Mujica, Carmen R.
Muñoz Jaque, José Eduardo
Quinteros Jiménez, Miguel

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

COBRANZA JUDICIAL DE IMPOSICIONES PREVISIONALES. TRAMITE A COMISION.

El señor PABLO (Presidente).—Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra, en primer lugar, el Honorable señor Fuentealba y, a continuación, el Honorable señor Contreras.

El señor FUENTEALBA.—Actualmente se encuentran para ser estudiados por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Trabajo y Previsión Social, unidas, las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley

sobre cobranza judicial de imposiciones, aportes y multas en los institutos de previsión.

En nombre de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, me permito pedir a la Mesa, con el asentimiento del señor presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que recabe el asentimiento de la Sala para que la mencionada iniciativa sólo sea tratada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, renuncio al uso de la palabra, porque iba a formular la misma petición planteada por el Honorable señor Fuenzalba.

V. ORDEN DEL DIA.

FACILIDADES PARA PAGO DE PRIMERA DIFERENCIA DE AUMENTO DE REMUNERACIONES A TRABAJADORES DEL SECTOR AGRICOLA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En conformidad al acuerdo de Comités del 30 de junio, por el cual se eximió del trámite de Comisiones y se acordó tratarlo en esta sesión, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Valenzuela, que establece el descuento en seis cuotas de las primeras diferencias de remuneraciones que resulten de la aplicación de la escala única de sueldos del sector agrícola.

—El proyecto figura en los anexos de la sesión 18ª, en 30 de junio de 1970.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El texto del proyecto es el siguiente:

“Artículo único.— Las primeras diferencias de remuneraciones que resulten de la aplicación del D.F.L. N° 1 de 8 de abril de 1970, del Ministerio de Agricultura, que fija la Escala Unica de remuneraciones del personal del Sector Agrícola, ingresarán a las cajas de previsión,

en seis cuotas mensuales iguales, a contar del mes de julio, y/o de agosto según corresponda.”

—Se aprueba en general y en particular el proyecto.

NORMAS PARA ADQUISICION DE BIENES RAICES POR LA CORPORACION DE MEJORAMIENTO URBANO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde continuar la segunda discusión del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas para las adquisiciones y expropiaciones de bienes raíces que efectúe la Corporación de Mejoramiento Urbano en sectores urbanos o de ampliación urbana.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 19ª, en 22 de julio de 1969.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 49ª, en 16 de setiembre de 1969.

Discusión:

Sesiones 49ª, en 16 de setiembre de 1969; 18ª, en 30 de junio de 1970 (queda pendiente el debate).

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la sesión de ayer quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor PABLO (Presidente).— Previamente, debo expresar que algunos señores Senadores me plantearon la posibilidad de dar un plazo amplio para presentar indicaciones al proyecto, antes de discutirlo en general. En el evento de aprobarse en general, ¿habría acuerdo

para conceder diez días para formular indicaciones?

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, nosotros opinamos lo contrario: que este proyecto sea despachado en lo posible hoy por la Sala con el propósito de que vuelva a Comisión. Entiendo que en ella los señores Senadores tendrán oportunidad de hacer todas las indicaciones que sean pertinentes; pero postergar la discusión del proyecto ahora que estamos en la discusión general, para dar mayor plazo para presentar indicaciones, creo que es prácticamente...

El señor AYLWIN.—No se trata de eso, señor Senador.

El señor PABLO (Presidente). — Su Señoría no me entendió bien.

Propuse que se acordara previamente la ampliación del plazo, porque en caso contrario cualquier Senador podría oponerse a la aprobación del proyecto. Es decir, en la sesión de hoy se aprobaría en general, y se daría un plazo amplio, de diez días, para presentar indicaciones.

El señor CONTRERAS.—Estoy con el uso de la palabra.

Coincido con Su Señoría en que este proyecto debe aprobarse hoy, para que vuelva a Comisión; pero no creo conveniente que nos demos el lujo de conceder diez días de plazo para presentar indicaciones a una iniciativa que no es de gran envergadura. A mi juicio, es suficiente fijar tres días de plazo, o hasta el lunes como máximo, para tal objeto.

En consecuencia, no daremos nuestro acuerdo para esa proposición.

El señor HAMILTON.—Celebro que el señor Presidente haya planteado previamente la cuestión del plazo para formular indicaciones, porque contrariamente a lo que sostiene el Honorable señor Contreras, se trata de un proyecto de bastante importancia. Al menos en dos tipos de materias se ha prestado para debates y dudas respecto de su alcance e, incluso, de su constitucionalidad. Por ello, muchos de nosotros estaríamos dispuestos a votar-

lo favorablemente en general sólo en el caso de fijarse un lapso bastante amplio para que se puedan presentar indicaciones en la Comisión y reverse el proyecto. De no ser así, sólo cabría discutir —entendiendo que de acuerdo con el Reglamento— el texto ya aprobado, en cuyo caso nos veríamos forzados a votar en contra de esta iniciativa.

El señor PABLO (Presidente). — En resumen, los señores Senadores me manifestaron que aprobarían en general el proyecto siempre que contaran con más tiempo para presentar indicaciones o, en caso contrario, lo rechazarían.

El señor CONTRERAS.—Pido que se vote. Anticipo que los votos comunistas serán contrarios a los diez días de plazo, por estimar que cinco días es más que suficiente para formular indicaciones, por difícil que sea el proyecto...

El señor HAMILTON.— Solicito postergar la votación.

El señor CONTRERAS.—Ahora, si no se quiere despachar el proyecto, es otra cosa.

El señor PABLO (Presidente).—Debi plantear en forma previa la fecha para formular indicaciones, porque para ello se requiere acuerdo unánime, ya que en conformidad al Reglamento deben presentarse antes de la aprobación en general del proyecto.

Por las razones expuestas, solicito el acuerdo de la Sala para determinar el plazo durante el cual se pueden presentar indicaciones, a fin de no sorprender a los señores Senadores que me han manifestado estar dispuestos a votar favorablemente la iniciativa en general sólo si cuentan con mayor tiempo, debido a su naturaleza.

El señor HAMILTON.—Reitero mi solicitud de postergar la votación.

El señor CONTRERAS.—¿Desde cuándo los señores Senadores piden tanto plazo para ello?

El señor PABLO (Presidente). — Lo que pasa es que la materia es muy difícil.

Si se hace uso de los derechos reglamentarios, de todas maneras quedará pendiente el proyecto. Por eso propongo buscar una solución armónica para ganar tiempo.

El señor HAMILTON.— Pido aplazar la votación.

El señor VALENTE.—Se podría fijar el plazo hasta las seis de la tarde del lunes próximo.

El señor PABLO (Presidente).— En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.— En la sesión anterior yo había concedido una interrupción al Honorable señor Bulnes Sanfuentes, quien estaba desarrollando su idea cuando terminó el Orden del Día. De manera que no tengo inconveniente para que el señor Senador continúe su exposición.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, en la sesión de ayer hice presente que el artículo 2º del proyecto de ley en debate es inconstitucional, por cuanto establece que el valor de la indemnización correspondiente a las expropiaciones de predios rústicos "será equivalente al avalúo para los efectos de la contribución territorial vigente a la fecha del respectivo decreto o acuerdo, más el valor que tengan a esa misma fecha las mejoras que no estuvieren comprendidas en dicho avalúo."

Para llegar a la conclusión de que dicho precepto es inconstitucional, consigné dos ideas. En primer término, que el inciso quinto del número 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado se aplica exclusivamente a las expropiaciones que tienen por objeto realizar la reforma agraria, cambiar el régimen de tenencia de la propiedad agrícola. De ello hay constancia más que suficiente en toda la tramitación de la reforma constitucional, y así se encuentra establecido en un libro que cité y del cual es autor el profesor de Derecho Constitucional de la

Universidad Católica don Enrique Evans De la Cuadra, quien era Subsecretario del Ministerio de Justicia en el momento de tramitarse esa reforma y, por lo tanto, tuvo participación activa en el debate y elaboración misma de la reforma.

En la página 416 del libro mencionado, "Estatuto Constitucional del Derecho de Propiedad en Chile", el señor Evans deja constancia de que el inciso quinto es un "precepto típicamente instrumental, destinado a franquear constitucionalmente el despacho y vigencia de una determinada ley de Reforma Agraria."

La segunda idea que establecí es que, no pudiendo regirse tales expropiaciones por el inciso quinto, deben ajustarse a la norma general del inciso cuarto del número 10 del artículo 10 de la Constitución Política, que dispone: "El expropiado "tendrá siempre derecho a indemnización cuyo monto y condiciones de pago se determinarán equitativamente tomando en consideración los intereses de la colectividad y de los expropiados". La ley no puede consignar ningún sistema para determinar la indemnización que no sea equitativo, porque si así no lo estatuyera, se vulneraría la disposición constitucional. En caso de establecerse por ley un sistema no equitativo para determinar la indemnización, procede el recurso de inaplicabilidad ante la Corte Suprema. Y así quedó perfectamente estatuido en la discusión de la reforma constitucional habida en el Senado.

Deseo leer, porque me interesa que consten en el Diario de Sesiones de esta Corporación los comentarios que al respecto hace el señor Evans en las páginas 411 y siguientes de la obra ya citada:

"Es posible señalar ya las bases constitucionales que servirán para que se conozca cómo se determinará el monto de la indemnización que deberá recibir, que es lo que naturalmente interesa al expropiado y al Estado. Esas bases son:

"1) Corresponde a la ley fijar las condiciones de pago, las normas para deter-

minar el monto y la forma de extinguir la obligación de indemnizar;

"2) El legislador debe proceder en todo ello equitativamente, tomando en consideración los intereses de la colectividad y de los expropiados;

"3) Con estos elementos se fija el monto de la indemnización y si el expropiado no está de acuerdo reclama ante un Tribunal que debe fallar conforme a derecho.

"El mandato básico para el legislador es, en consecuencia, el de proceder equitativamente. Debe observarse que la Constitución impone una sola obligación a la ley: determinar equitativamente las condiciones de pago tomando en consideración los intereses de la colectividad y de los expropiados. No hay, por lo tanto, y ello es importante para la apreciación posterior de la acción del Poder Legislativo, un doble mandato: ser equitativo, y además, contemplar los intereses de la colectividad y de los expropiados. Repetimos, la norma es una: obrar con equidad, y ello se obtiene con esa ponderación de los intereses encontrados. Por consiguiente, la Constitución definió lo que, para estos efectos, entendió por "equidad".

"Durante la tramitación de la Reforma surgió en varias oportunidades la discusión acerca de la procedencia de la inaplicabilidad respecto de los preceptos legales que establezcan las condiciones de pago y demás elementos para fijar el monto de la indemnización. Creemos que ya el debate resulta inoficioso y que el ejercicio por la Corte Suprema de la facultad que le otorga el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución es, en este caso, claramente procedente. Señalaremos nuestras razones:

"1) El texto inicial no contemplaba la obligación de equidad. Ella fue introducida por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, en el primer trámite, en discusión que ya hemos proporcionado en el Capítulo III, párrafo A), letra a) (7).

"2) En la Sesión 97, de 14 de abril de 1966 (8), en que la Sala del Senado despachó en primer trámite el proyecto se dio cuenta de una indicación de los Senadores señores Carlos Altamirano, Salvador Allende, Raúl Ampuero y Tomás Chadwick, para suprimir la palabra "equitativamente". Fundando la indicación, el Senador señor Chadwick manifestó que tenía por objeto "entregar exclusivamente a la ley la calificación de la equidad con que se proceda y sustraerla del control que, de otra manera, ejercería la Corte Suprema sobre la ley expropiatoria". El Senador señor Patricio Aylwin se opuso a la indicación expresando que, en su opinión, no era procedente la inaplicabilidad. El Senador don Francisco Bulnes también se opuso a la indicación, precisamente por una razón inversa a la del Senador señor Aylwin: porque, a su juicio, la expresión "equitativamente" hacía procedente la declaración de inaplicabilidad si el legislador no cumplía el mandato de la Constitución. La indicación fue rechazada por 25 votos contra 13 y en la historia de la ley hay que consignar que 13 Senadores votaron así porque estimaban que procedía la inaplicabilidad y por ello querían suprimir la palabra que la permitía; y de veinticinco Senadores, la mayoría votó negativamente la supresión porque querían que procediese la inaplicabilidad. No cabe duda, por consiguiente, que la mayoría de la Sala del Senado, a gusto unos Senadores y a disgusto otros, estimó que la inaplicabilidad era pertinente.

"3) En el segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, en la Sesión 47 del 10 de mayo de 1966 (9), manifestamos como Subsecretario de Justicia que el precepto aprobado por el Senado merecía, por lo menos, dudas acerca de la procedencia tanto referida. La Comisión debió resolver diversas indicaciones y terminó aprobando una de los Diputados señores Alfonso Anseta, Andrés Aylwin y otros, que entregaba al legisla-

dor la calificación de la equidad, con el propósito, claramente enunciado, de impedir la eventual declaración de inaplicabilidad. No obstante la aprobación de esta proposición en Comisión, la Sala de la Cámara aprobó una indicación del Presidente de la República, que, basándose en aquélla de la Comisión, *suprimía la calificación de la equidad por el legislador*. Sabemos ya (ver antecedentes en Capítulo III párrafo B), letras a) y b), que el criterio del Primer Mandatario era el de permitir al expropiado el ejercicio de los recursos que le defendieran contra disposiciones expropiatorias o simplemente inconstitucionales, por lo cual la intención de esa supresión aparece nítida. Sabemos, además, que en el mismo segundo trámite, la Cámara aprobó normas especiales para la expropiación agraria, de modo que el problema de la procedencia de la inaplicabilidad, que preocupaba a la mayoría demócratacristiana de esa Corporación, dejó de tener importancia en la expropiación común. Ello explica el que la Cámara aprobara sin mayor debate la indicación del Ejecutivo que hemos comentado y explica, finalmente, que en el cuarto trámite aprobara la redacción del Senado, que hoy es ley no obstante que en esta Corporación se había dejado mayoritaria constancia de que la redacción acordada permitía la declaración de inaplicabilidad.

"4) En el tercer trámite, en la Comisión del Senado, Sesión 42 de 14 de julio de 1966 (10), consultado el señor Ministro de Justicia por el Senador señor Bulnes, manifestó que el texto aprobado por la Cámara permitía que los Tribunales de Justicia controlaran la equidad de las disposiciones legales, lo que demuestra que el espíritu de la indicación gubernativa que aprobó la Cámara fue el que hemos comentado.

"Al margen de éstos y de otros antecedentes de la historia de la ley, debemos dejar claramente establecido que la letra

de la disposición no deja lugar a dudas en cuanto a que la Constitución impone al legislador un mandato de equidad que debe ser cumplido por éste. Si la ley vulnera el texto fundamental, si lo contraría con disposiciones en las que aparezca claramente una agresión a la equidad por falta de ponderación de los intereses de la colectividad o de los expropiados, puede entrar a actuar el mecanismo de control previsto en el artículo 86 de la Constitución, cuya aplicación no ha sido exceptuada en este caso, y corresponderá a la Corte Suprema declarar inaplicables, por contrarias a la Constitución, esas disposiciones."

Hasta aquí llegan los comentarios del profesor Evans.

Quiero agregar ahora que la disposición del artículo 2º del proyecto no consigna la equidad a que se refiere la Constitución Política ni pondera el interés del Estado y el de los expropiados, porque no permite que la indemnización se fije con relación a cada caso; no permite que exista la ponderación del interés del Estado ni el del expropiado, sino que establece una norma general: la indemnización según el avalúo fiscal.

Es de notar, como todo el mundo sabe, que el avalúo fiscal no corresponde al valor comercial de las propiedades rústicas urbanas. La verdad es que cada día corresponde menos, ya que el reajuste que la ley de contribución territorial dispone hacer anualmente y cuya tasa es fijada por el Presidente de la República, de año en año se ha ido haciendo en porcentajes inferiores a los del alza del costo de la vida. Por lo demás, hay propiedades avaluadas en sumas muy altas con relación a otras. En una misma manzana de Santiago, por ejemplo, o en un mismo sector de una comuna agrícola, con frecuencia podemos observar que los avalúos de una propiedad con relación a los de otras no obedecen a una misma norma, porque quienes hacen los avalúos —deben con-

feccionar centenares de miles en un período relativamente breve— no pueden llegar, como es natural, a la perfección.

Creo que para establecer una norma que satisfaga a la Constitución Política, aquélla debe abrir la posibilidad de que se discuta cada caso; que siempre haya una tasación de la propiedad hecha por una comisión de hombres buenos o por el organismo que la ley disponga, a fin de que pueda decirse que la indemnización se ha determinado equitativamente y considerando los intereses del Estado y el interés del expropiado.

Por lo tanto, estimo que esta disposición es de una inconstitucionalidad clarísima. Y nosotros, no obstante representar una fuerza muy pequeña dentro del Senado, formularemos una indicación para consignar una norma que se ajuste a la Constitución Política. Si ella es rechazada, creo que este proyecto de ley no funcionará en la práctica, porque la Corte Suprema tendrá que acoger cualquier recurso de inaplicabilidad que se entable con relación al precepto. Si se quiere que la ley funcione, es preciso sustituir esta norma por otra que esté ajustada a la Carta Fundamental y que, por consiguiente, no sea objeto del recurso de inaplicabilidad.

El señor PABLO (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, en esta etapa del proyecto de ley que consideramos, cuando debemos resolver sobre la idea de legislar, parece prematuro entrar a un examen exhaustivo de las ideas expuestas por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes sobre la expropiación y sus limitaciones constitucionales. En todo caso, él ya nos ha anunciado que formulará una indicación que permitirá a la Comisión, y después a la Sala, entrar más fondo en el problema.

Pienso, sí, que es indispensable insistir en la necesidad de disponer de un tiempo

más holgado para formular indicaciones,...

El señor BULNES SANFUENTES.—Estoy totalmente de acuerdo.

El señor CHADWICK.—...porque al examinar ligeramente el proyecto se ve que es un poco el resultado de la improvisación.

Llamo la atención del Senado sobre la impropiedad de la redacción del artículo 1º, que en su inciso inicial da a entender que se concentrará en CORMU toda la actividad expropiatoria de bienes raíces ubicados en sectores urbanos o declarados de ampliación urbana, para decir en seguida, en el inciso segundo, que quedan vigentes las leyes que autorizan a los distintos organismos o reparticiones para proceder a la expropiación.

Estimo que de haberse meditado un poco más sobre el particular, la solución se habría encontrado al refundir las ideas expresadas en los artículos 1º y 2º, en el cual viene a señalarse cuál es la función que realmente se entrega a la CORMU. En efecto, el artículo 2º dispone que las expropiaciones totales o parciales de predios rústicos —y esta idea puede extenderse a los predios urbanos— que se efectúen con fines habitacionales, de desarrollo urbano o de equipamiento comunitario, serán realizadas por la Corporación referida, que depende del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Vale decir, el espíritu del legislador viene a desentrañarse en el inciso primero del artículo 2º.

Por consiguiente, el inciso segundo del artículo 1º es inútil y confunde la inteligencia, el propósito del legislador. A mi juicio, habría quedado en claro el problema si se hubieran precisado bien los conceptos, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 2º: todo lo relativo a expropiaciones con fines habitacionales, de desarrollo urbano y de equipamiento comunitario se centraliza en CORMU; y lo restante, lo relativo a obras públicas, a vías y comunicaciones, a ferrocarriles, etcétera, queda tal como ahora.

El señor REYES.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CHADWICK.— Con mucho gusto.

El señor REYES.— Hay una pequeña diferencia que quizás Su Señoría no ha considerado: la existencia de otros organismos del Estado, que compran terrenos no obstante no tener la facultad de expropiación. Por eso, el artículo 1º no sólo se refiere a las expropiaciones sino también a las adquisiciones. Estas últimas, en virtud del proyecto en debate, serán efectuadas por la Corporación de Mejoramiento Urbano. ¿Cuál es el objeto de esta norma? Que un solo organismo, con criterio uniforme, estime el valor de las propiedades que se adquieren o expropian, de manera que otras instituciones públicas, semifiscales o con aporte fiscal no eleven artificialmente, como ha sucedido muchas veces, el precio de los inmuebles, perjudicando así el desarrollo urbano en general.

El señor CHADWICK.— En mi opinión, no es conveniente confundir dos operaciones jurídicas bien distintas, como son la expropiación por razones de utilidad pública y la adquisición o compra que los organismos puedan hacer libremente. No hay duda que en la última regirán las leyes del mercado. El consentimiento vendrá a manifestarse cuando el comprador y el vendedor estén de acuerdo en la cosa y en el precio. En cambio, el mecanismo de la expropiación tiene un sentido diverso: se hace prevalecer la necesidad social o el interés público; se impone la privación de la propiedad al que la tenía, y el dinero pagado tiene un título diferente, es indemnización; ya que no se trata del ajuste de la cantidad en el contrato comutativo, y se opera por la vía de la autoridad. Por eso, creo inconveniente confundir las cosas.

No estoy expresando una idea acabada que pueda trasladarse a un proyecto de ley. Pero llamo la atención del Senado so-

bre la necesidad de pensar mejor en esta materia, de redactar con mayor claridad las ideas y de enfrentarnos a un problema importante.

No considero adecuado hacer subsistir diversos sistemas en materia de expropiación; que un organismo proceda de acuerdo con ciertas leyes a fijar los valores de la indemnización; que se fije determinado procedimiento para hacer los reclamos, etcétera. Todo esto va creando un farrago de disposiciones legales de difícil comprensión, que abre el camino a la sensación de injusticia, pues la gente piensa que de haber sido expropiado su inmueble de acuerdo con determinada ley, habría recibido cierta cantidad de dinero, y que si se hubiera seguido otro procedimiento, habría recibido otra cantidad. A mi juicio, esto es contrario a un estado organizado jurídicamente y que pretende mantener la equidad y la justicia.

En seguida, creo que en este proyecto se ha ido demasiado lejos en lo que yo diría que es la protección de ciertos intereses particulares afectados por eventuales expropiaciones de la Corporación de Mejoramiento Urbano. Sin duda, debe aceptarse la protección al propietario, al arrendatario, al ocupante, al trabajador agrícola, etcétera. Todo esto debe examinarse y deben consignarse normas que resguarden los intereses que resulten afectados o sacrificados por el interés superior del Estado; pero no se puede llegar a paralizar la acción expropiatoria de éste. No puede establecerse, por ejemplo, que mientras no se "reconozcan" —término bastante ambiguo— determinados derechos, no puede tomarse posesión material del terreno. Podría ocurrir que, contraídos ya compromisos por sumas cuantiosas, para los efectos de poner en marcha el programa, no pudieran llevarse a cabo proyectos de enorme envergadura, y que los fondos reunidos deban mantenerse ociosos, sujetos a desvalorización y a una serie de trastornos, por haber determinado derecho sin el reconocimiento debido.

Pienso que la Comisión deberá abocarse al problema de dirimir estos conflictos eventuales con procedimientos que, resguardando la justicia, no perjudiquen la expedición de los programas de remodelación y de mejoramiento urbano.

Como esta materia incide en problemas resueltos en otras leyes, y hay que examinar y ver hasta qué punto es indispensable modificarlas y consignar situaciones no previstas, pienso que no se puede dar a los Senadores un plazo demasiado exiguo para estudiar la materia, porque deberemos consultar a los técnicos, a las personas que por razones de especialización dominan toda la legislación existente sobre el particular.

Ayer recordaba —no lo dije, pero estaba en mi mente— que siendo presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en el período anterior me correspondió estudiar y despachar en dicho organismo diversas disposiciones que entregaban a la COR-MU facultades extraordinariamente amplias. Ahora me pregunto si vamos a limitarlas, si han resultado excesivas o se ha visto en la práctica que no permiten resolver algunos problemas.

Por tales motivos, aunque comprendo la necesidad hecha presente por los Senadores comunistas en el sentido de despachar cuanto antes el proyecto, no creo que lo podamos hacer sin dar a lo menos un plazo de diez días para estudiarlo con los técnicos y presentar las indicaciones respectivas, ya que una vez formuladas no hay manera de corregirlas si la Comisión las rechaza, y no quisiera encontrarme en la eventualidad de no poder sostener una idea por error en su expresión.

Por último, solicito al Senado tener en cuenta estas consideraciones a fin de procurar un acuerdo unánime para que este proyecto no sea entorpecido por esta alternativa tan rigurosa: o se rechaza en general o se da un plazo que nosotros de buena fe estimamos indispensable para presentar indicaciones.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, desde luego concuerdo con la necesidad de dar un plazo de 10 días para formular indicaciones a fin de perfeccionar el proyecto, cuyos objetivos son manifiestamente convenientes, pero que, desde el punto de vista de la técnica jurídica empleada en su redacción, parece adolecer de imperfecciones y de falta de una adecuada maduración.

No habría intervenido sólo para decir esto, si no hubiera creído necesario, sin perjuicio del debate que sobre el particular se produzca en su oportunidad, expresar mi discrepancia con los conceptos que oímos recientemente al Honorable señor Bulnes Sanfuentes acerca del alcance de la expresión “equitativamente” que figura en el texto de la Constitución Política y, en forma específica, sobre la aplicación del recurso de inaplicabilidad respecto de la norma establecida en el artículo 2º del proyecto de ley en debate.

Discrepo de la opinión que sostiene el señor Senador y que aparece en el libro del señor Enrique Evans, y mantengo el criterio que tuve en el Senado cuando se discutió la reforma constitucional, en el sentido de que la palabra “equitativamente” empleada en el inciso cuarto, número 10, artículo 10, de la Constitución Política del Estado, no entraña un concepto jurídico definido por el legislador, sino un criterio para el propio legislador y los tribunales de justicia. Naturalmente, aquél es el árbitro para fijar, cuando se resuelva a hacerlo, lo que considere “equitativo”; como asimismo lo son los tribunales de justicia, cuando les corresponda, dentro del procedimiento que prevé la Carta Fundamental. Esto no es nuevo en nuestro régimen constitucional. La Constitución anterior exigía la existencia de una razón de utilidad pública para proceder a la expropiación. En varias oportunidades se interpusieron recursos de inaplicabilidad ante la Corte Suprema, aduciendo la no existencia de utilidad pública; pero ésta resolvió que no procedía

tal recurso, pues el concepto de "utilidad pública" lo definía soberanamente el legislador. Algo análogo sucede, a mi juicio, con el criterio de "equitativo" establecido en este precepto.

Por otra parte, estimo que las deducciones hechas por mi colega Enrique Evans acerca del alcance de las opiniones de los distintos Senadores respecto de la votación que señala, se apartan de lo que sucedió en el instante mismo de emitir pronunciamiento, porque él da por supuesto que quienes votaron afirmativamente lo hicieron sobre la base de que entendían cosas que no quedaron explícitas de ninguna manera: que la mantención de la palabra "equitativamente" significaba aceptar el recurso de inaplicabilidad y que la mayoría...

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AYLWIN.—Permítame terminar mi pensamiento, Honorable colega.

El señor BULNES SANFUENTES.—Quiero hacer una aclaración, porque Su Señoría le está suponiendo al señor Evans lo que no dice.

El sostiene que trece señores Senadores, interpretados en el debate por el Honorable señor Chadwick, votaron en contra de la palabra "equitativamente", por considerar que daría lugar al recurso de inaplicabilidad.

El señor AYLWIN.—Esa es la suposición.

El señor BULNES SANFUENTES.—Los doce Senadores restantes, interpretados por el Senador que habla, votaron a favor de la palabra "equitativamente", porque deseaban que existiera el recurso de inaplicabilidad.

Sólo muy pocos Senadores, interpretados por el Honorable señor Aylwin, votaron a favor de esa palabra por considerarla inocua. Estimaban que el legislador la había introducido, después de tantas ideas y venidas y de numerosas gestio-

nes, para no hacer nada, para que no tuviera sentido alguno.

Los más, votando afirmativa o negativamente, a gusto o a disgusto, como dice el señor Evans, considerábamos que la palabra "equitativamente" tenía un sentido claro. Esto fue corroborado por el señor Ministro de Justicia, ante una interrogante que le planteó el Senador que habla.

Además, la historia del proyecto en la Cámara de Diputados lleva exactamente a la misma conclusión.

El señor AYLWIN.—Insisto en que la suposición de que quienes votaron afirmativamente lo hicieron, todos o la mayoría, siguiendo el criterio del Honorable señor Bulnes Sanfuentes y no el del Senador que habla, se contrapone desde luego con el hecho cierto de que en la Sala había doce Senadores democratacristianos.

El señor BULNES SANFUENTES.—No estaban todos, Honorable colega, como suele ocurrir.

El señor AYLWIN.—En la votación de la reforma constitucional estábamos.

El señor BULNES SANFUENTES.—No es así, porque sólo votaron 25 Senadores. Había muchos pareos.

El señor AYLWIN.—Entonces el señor Senador no tiene por qué suponer que la mayoría siguió su criterio. Para comprobarlo tendríamos que ver cómo se votó efectivamente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Eso es un problema aritmético.

Si Su Señoría revisa las cifras que da el señor Evans y realiza la operación aritmética tradicional, comprobará que fueron los más quienes estaban con la palabra "equitativamente" porque producía el efecto que señalé.

El señor AYLWIN.—Escuché con todo respeto la intervención del Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Sin embargo, Su Señoría me interrumpe cuando se le antoja.

Reitero que, para sentar como verda-

dera la conclusión a que llega el señor Evans, deberíamos revisar los fundamentos de los votos de los señores Senadores que emitieron pronunciamiento en tal oportunidad, y no estar presumiendo...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hubo votación nominal, señor Senador.

El señor AYLWIN.—... que la votación tuvo tal o cual significado, sin que ello fuera sostenido por quienes participaron en ese acto.

Sin perjuicio de mi derecho a referirme a este punto cuando discutamos la norma pertinente, quiero dejar expresa constancia de que en ningún caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la iniciativa que nos ocupa, puede invocarse la tesis sostenida aquí por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, pues ese precepto establece un sistema de indemnización para las expropiaciones totales o parciales de predios rústicos, que corresponde expresamente al consignado en el inciso quinto del número 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que dice: "Cuando se trate de expropiación de predios rústicos, la indemnización será equivalente al avalúo vigente para los efectos de la contribución territorial, más el valor de las mejoras que no estuvieren comprendidas en dicho avalúo, y podrá pagarse con una parte al contado y el saldo en cuotas en un plazo no superior a treinta años, todo ello en la forma y condiciones que la ley determine."

Esa norma es perentoria, y no hace distingos. Cuando se trata de expropiación de predios rústicos, ése es el precepto constitucional aplicable para los efectos de la indemnización.

A mi juicio, nadie puede sostener que una ley que establece esa norma no es equitativa.

El señor LUENGO.—En primer lugar, concuerdo con los señores Senadores que han hecho presente la necesidad de otorgar un plazo amplio para presentar indicaciones al proyecto de ley en debate, que

evidentemente adolece de algunos defectos.

Me parece conveniente rever la iniciativa, con el objeto de que, si es aprobada definitivamente, permita hacer una aclaración respecto de los procedimientos relativos a expropiaciones, e inclusive a adquisiciones, de los bienes raíces mencionados. De esta manera impediríamos el establecimiento de nuevos sistemas que en determinado momento dificultarían la resolución en cuanto a las normas legales aplicables a cierto tipo de expropiaciones.

Además, deseo formular algunos alcances con relación al proyecto de ley en estudio.

El inciso primero del artículo 1º dice:

"Las adquisiciones o expropiaciones de bienes raíces ubicados en sectores urbanos o declarados de ampliación urbana que efectúen los organismos, instituciones o empresas del Estado, fiscales, semifiscales, autónomas o de administración autónoma y, en general, cualquiera persona jurídica creada por ley o en que el Estado tenga aportes de capital o representación, deberán hacerse por intermedio de la Corporación de Mejoramiento Urbano."

Si se lee ese inciso en forma separada, se tiene la impresión de que con él no sólo se quiere establecer un sistema general y único para los efectos de las expropiaciones y adquisiciones de bienes raíces, sino además un solo texto legal que contenga todas las normas relativas a esos rubros, entregándose el control absoluto a la Corporación de Mejoramiento Urbano.

El inciso segundo del mismo artículo establece:

"Lo dispuesto en el inciso anterior no será aplicable a los organismos, instituciones, empresas o personas jurídicas allí indicados, que tengan establecido en virtud de ley un sistema o procedimiento propio para la adquisición o expropiación de bienes raíces, ya sea directamente o a través de otra entidad."

Mediante esta norma se pretende dejar a salvo la situación de aquellos organismos que tienen un procedimiento propio o especial para los efectos de las adquisiciones. Pero resulta que en la práctica casi todos ellos, si están facultados para expropiar, disponen de algunos preceptos que les permiten adquirir o comprar bienes raíces. Por lo tanto, parece que el inciso, en definitiva, no dice nada. A mi juicio, es conveniente aclarar el problema.

Aún más: creo que el informe de la Comisión debería decir que en la actualidad existen tales y cuales disposiciones sobre expropiaciones y que su deseo es refundirlas en un solo texto, a fin de que para lo futuro determinados organismos —si es posible, señalándolos— realicen las adquisiciones y expropiaciones de bienes raíces de acuerdo con las normas establecidas en él.

Por otra parte, deseo ratificar lo expuesto por el Honorable señor Chadwick en cuanto a que hace algún tiempo, cuando el Senador señor Hamilton era Ministro de la Vivienda y Urbanismo, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sancionó una serie de preceptos relativos a las expropiaciones realizadas por la Corporación de Mejoramiento Urbano. Tengo entendido que en esa oportunidad también se pretendió establecer un sistema más expedito, que se quiso aplicar a todos los organismos del Estado que tuvieran que hacer expropiaciones como las señaladas. El Honorable señor Hamilton me anota —no me consta— que ese procedimiento ha funcionado muy bien.

En seguida, el inciso primero del artículo 2º del proyecto dice:

“En las expropiaciones totales o parciales de predios rústicos que, con fines habitacionales, de desarrollo urbano o de equipamiento comunitario, efectúen el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, sus servicios dependientes y las instituciones que se relacionan administrativamente con el Gobierno a través de él, así como aquellas entidades a que se refiere el artículo

1º de esta ley, el valor de la indemnización será equivalente al avalúo para los efectos de la contribución territorial vigente a la fecha del respectivo decreto o acuerdo, más el valor que tengan a esa misma fecha las mejoras que no estuvieren comprendidas en dicho avalúo.”

Entiendo que hay numerosas instituciones del Estado autorizadas legalmente para adquirir bienes raíces, inclusive en compra directa. En el caso de las municipalidades, por ejemplo, el precio máximo que se puede pagar por tal concepto es el equivalente al avalúo fiscal más 10%. El proyecto en discusión modifica en forma sustancial la norma pertinente, por lo que considero indispensable que la Comisión estudie también detenidamente ese sistema, que rige para muchos casos.

Considero difícil emitir un pronunciamiento definitivo sobre todas las disposiciones contenidas en la iniciativa que nos ocupa.

Es conveniente para todos que las leyes sean despachadas luego de un estudio prolijo. Por eso, creo que vale la pena, si el proyecto es aprobado en general, dar a la Comisión la oportunidad de realizar un análisis concienzudo, estableciendo a la vez un plazo amplio para formular indicaciones.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, si alguien lee el artículo 1º, se encontrará con que no tiene explicación alguna.

Si se tratara simplemente de que las expropiaciones o adquisiciones con fines habitacionales, de desarrollo urbano o de equipamiento comunitario estuvieran centralizadas en el Ministerio de la Vivienda o de que sólo pudieran ser hechas mediante la Corporación de Mejoramiento Urbano, uno podría pronunciarse sobre el proyecto. Sin embargo, creo que nadie en el Senado puede entender el artículo 1º tal como está redactado. En efecto, su inciso primero dice:

“Las adquisiciones o expropiaciones de bienes raíces ubicados en sectores urbanos o declarados de ampliación urbana que

efectúen los organismos, instituciones o empresas del Estado, fiscales, semifiscales, autónomas o de administración autónoma y, en general, cualquiera persona jurídica creada por ley o en que el Estado tenga aportes de capital o representación, deberán hacerse por intermedio de la Corporación de Mejoramiento Urbano.”

¿Qué significa esto? Que si mañana la Sociedad Minera El Teniente, por ejemplo, deseara comprar una fábrica en Rancagua, debería pedirle a la Corporación de Mejoramiento Urbano que la adquiriera; que si la Empresa de los Ferrocarriles del Estado quisiera comprar una casa para un cuidador, debería seguir igual trámite. No hablemos de la Compañía de Acero del Pacífico, de la ENDESA, de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, de la ECA, del Hipódromo Chile ni de las cien sociedades estatales que existen en el país. De modo que la CORMU deberá resolver gran cúmulo de peticiones, por grande o pequeña que sea la adquisición, ya se trate de terrenos para instalar una industria o para construir habitaciones para el personal que en ella se desempeña. Nadie escapará a esta norma: todo irá a dar a la Corporación de Mejoramiento Urbano. Pero esta institución carecerá de un mecanismo adecuado para proceder, pues lo único que establece el precepto es su facultad de adquirir o vender bienes raíces, sin hacer excepciones.

Quiero preguntar a los autores del proyecto si tal fue efectivamente su propósito. Si así fuere, tendríamos que votar en contrario.

Ahora bien, si el objetivo de la ley en debate se reduce nada más que a lo establecido en el artículo 2º, es otra cosa. Se puede estar en acuerdo o en desacuerdo con el precepto; pero él consigna una idea lógica: se trataría de mejorar el mecanismo de la Corporación de Mejoramiento Urbano para que todo lo relativo a remodelación no quedara radicado en varias entidades, sino en una sola mano. Si esto es lo que se pretende, yo concu-

rriré con mi voto favorable; pero de ninguna manera lo haría respecto de algo que significaría paralizar toda las entidades estatales. Me parece que ninguno de nosotros puede aceptarlo.

Cabe preguntarse si es tan fuerte el sentimiento antiestatal en el Senado como para desear la paralización que señalo. Ignoro cómo se votará el artículo 1º. Al parecer, constituye el resumen de esta legislación. De ser así, no procede, a mi juicio, votarlo favorablemente.

Reitero que me gustaría que algún miembro de la Comisión nos explicara qué objetivos se persiguieron con este proyecto.

El señor HAMILTON.—No voy a satisfacer la curiosidad del Honorable señor García, porque en realidad no pertenecía a la Comisión de Obras Públicas, que eventualmente me tocó presidir, cuando se trató este proyecto.

Del debate habido ayer y hoy y de las dudas muy razonables planteadas por Senadores de distintos sectores, se desprende algo muy claro: el proyecto no puede ser despachado tal como está concebido, no obstante consignar dos ideas importantes, en las cuales todos coincidimos.

Una de ellas es la de crear y normalizar un poder comprador del Estado en materia de terrenos, a fin de que haya una autoridad que dirija la política de expropiaciones, concordante a su vez con la orientación de desarrollo urbano, que evite la especulación y la competencia que a veces se hacen en el sector público; esto con todas las limitaciones del caso, para no transformar a la CORMU en un gran monstruo burocrático, que paralice todas las adquisiciones o expropiaciones de predios. En esto, todos estamos de acuerdo.

También lo estamos en reconocer ciertos derechos a los afectados por las expropiaciones, llámense propietarios, a los que corresponde una indemnización, llámense ocupantes a cualquier título, llámense comerciantes, es decir todos aquellos que han ido adquiriendo un derecho

innominal por haber estado establecidos durante un tiempo más o menos prolongado en el mismo sitio. . .

El señor GARCIA.—Pueden ser arrendatarios.

El señor HAMILTON.—En efecto, pueden ser arrendatarios. Me refiero a quienes se les crea de la noche a la mañana el problema del desalojo en virtud de una expropiación.

Sin embargo, con ser ese interés respetable, como lo decía con toda razón el Honorable señor Chadwick no debe paralizar el interés general de la comunidad, representado por un organismo creado precisamente para llevar a cabo el desarrollo urbano o determinado programa de remodelación de alguna ciudad. De manera que, en este aspecto, las proposiciones pertinentes, a pesar de que provienen de las bancas del Partido Comunista, son tremendamente conservadoras, pues entregan a una persona determinada, en un momento dado, el derecho de paralizar toda una obra que interesa a la comunidad.

Reconocemos esos derechos, pero estimamos que deben regularse de tal manera diferente de la que aparece en el proyecto, que no impidan la aplicación de una ley que, como lo recordaban los Honorables señores Chadwick y Luengo, fue aprobada hace poco por el Congreso Nacional y que ha venido aplicándose a lo largo de todo el país.

Los problemas surgidos de las expropiaciones y que han afectado a las familias de los ocupantes de los terrenos respectivos, se han ido solucionando. De manera que no se puede sostener con justicia y razón que un proyecto de remodelación haya atropellado el derecho de las personas que habitaban en inmuebles u ocupaban locales comerciales.

Reitero que concordamos con esas dos ideas contenidas en el proyecto. Pero también concordamos que están mal expresadas o que adolecen de limitaciones importantes que, tal vez, escapan a la voluntad de los propios legisladores. ¿Por

qué ocurre esto? Porque este proyecto nació totalmente distinto de lo que es ahora, y por el camino se ha ido arreglando. Según un viejo adagio, no se puede enderezar a un "curcuncho". Es lo que se ha pretendido hacer con esta iniciativa de ley. De manera que quienes concordamos con las ideas en ella contenidas y desaprobamos la manera en que las expresa el informe que se nos presenta, nos veremos obligados a votarlo negativamente a menos que se garantice un plazo razonable para presentar indicaciones; de lo contrario, tendríamos que reponer esas ideas en un proyecto nuevo.

El señor VALENTE.—En la sesión de ayer, fijamos los puntos de vista de los Senadores de estas bancas respecto de este proyecto. Sin embargo, a raíz de las alusiones del Honorable señor Hamilton explicaré cuál fue nuestra intervención en la Comisión de Obras Públicas cuando se discutió esta iniciativa.

No nos preocupa mucho el problema de las indemnizaciones que se deben pagar por las expropiaciones. A mi juicio, las diversas leyes promulgadas en el país regulan tal situación en forma bastante clara. Lo que propusimos fue complementar el proyecto para defender al pequeño propietario, al dueño de su única vivienda, al arrendatario, al subarrendatario, al pequeño comerciante obligado a desalojar su negocio después de haber trabajado en él durante 15 ó 20 años, todos ellos expuestos a los riesgos inherentes al traslado.

Con tal propósito obtuvimos que la Comisión de Obras Pública aprobara por unanimidad los preceptos que garantizaban al propietario que viva en alguno de los inmuebles expropiados el derecho a recibir dentro del sector de la remodelación o en otra ubicación aceptada por él, una vivienda proporcionada por la institución expropiante, siempre que no sea propietario de otra vivienda en la misma ciudad. Con esto, no hemos hecho sino defender a los pequeños propietarios, porque, en definitiva, son los únicos perju-

dicados con las expropiaciones. Los otros tienen recursos suficientes para contratar los servicios de un abogado, iniciar un juicio en los tribunales, defenderse de alguna forma y, en último término, obtener mayor indemnización.

Igualmente hemos defendido el derecho de los arrendatarios, a quienes aseguramos la posibilidad de postular a una vivienda, sin sujeción a la ley, a los reglamentos o a los plazos de permanencia en cuanto al ahorro previo; ello con el objeto de que las personas que deban desalojar una vivienda expropiada por fuerza mayor y no por su responsabilidad tengan también derecho a obtener con alguna seguridad una nueva vivienda.

Asimismo, hemos asegurado el derecho de los comerciantes minoristas a obtener un local en el mismo sector de la remodelación o en otro lugar que él acepte, cuando sean desalojados por causa de expropiación.

No veo dónde esté la calidad de "conservadoras" de las indicaciones que hemos propuesto. Al contrario, creemos haber resuelto con ellas un problema social que no fue considerado en ley alguna y que, en definitiva, es el de los sectores más modestos afectados por las expropiaciones.

No concuerdo con las observaciones del Honorable señor Hamilton en cuanto a que no han creado conflictos las expropiaciones al ubicarse a toda la gente desalojada. No es así: a las personas expropiadas se las ha malmirado en su derecho a obtener vivienda. Por esta razón, lo que pretendemos mediante los artículos de nuestra autoría, es que la Corporación de Mejoramiento Urbano o cualquier otro organismo dependiente del Ministerio de la Vivienda construya para aquellos sectores o personas que sean expropiados por efecto de una remodelación. Es decir, que la cuestión se resuelva al revés: que en vez de que primero se expropie y después se ubique a la gente, se empiece por

ubicar a ésta y luego se haga la remodelación del sector. Me parece ser éste un principio bastante humano y lógico. Ese fue el predicamento que mantuvimos al presentar las indicaciones que fueron acogidas por la unanimidad de la Comisión.

El señor HAMILTON.— Concuerdo con las facilidades perseguidas por medio de las disposiciones aprobadas en la Comisión y propuestas, algunas de ellas, por representantes del Partido Comunista. Pero van tan lejos, han exagerado tanto la protección de esos derechos individuales que, en la práctica, podrían llegar a paralizar cualquier programa de remodelación en determinado sector. No sólo se reconocen esos derechos a los propietarios, a los ocupantes a cualquier título y a los comerciantes, sino que, además, debe satisfacerse, como claramente lo ha expuesto el Honorable señor Valente, la solución previa que al afectado le acomode, y sólo después iniciarse el programa de remodelación de que se trate. El artículo 3º dice lo siguiente: "...la institución expropiante, previo a la toma de posesión material del o de los inmuebles expropiados, deberá reconocer, en favor de las personas que a continuación se expresan, los siguientes derechos: ". El reconocimiento debe ser previo, agrega el Honorable señor Valente; debe construirse primero la vivienda dónde albergar a la familia del ocupante del inmueble o del comerciante, antes de iniciarse la remodelación respectiva.

Considero que es desconocer la esencia misma de la expropiación, su sentido y su alcance, llegar a los extremos propuestos. Quiero poner un solo ejemplo. En la ciudad de Valparaíso se está haciendo una remodelación llamada Bellavista, según entiendo, que tiene por objeto concentrar, en un gran esfuerzo de tipo urbanístico, todo el sector de Hacienda de la Administración Pública en nuevos y modernos edificios que contribuyan a mejorar en forma notable el primer puerto de Chile.

Esto no se podría hacer de acuerdo con la letra c) del artículo propuesto por el Honorable señor Valente, pues para llevar a cabo ese programa, sería necesario que ahí, en esos edificios de Hacienda, se construyeran locales comerciales a voluntad de las personas afectadas, en circunstancias de que tales construcciones tienen un destino del todo diferente. Tal es la disposición que comento, la cual he citado a manera de ejemplo, no para probar que sea mala la intención, sino que se ha exagerado, pues sería necesario ubicar previamente al futuro expropiado en un local comercial dentro del sector de la remodelación o en otro que él aceptara. Es decir, quedaría condicionada a la voluntad del comerciante, a su derecho a "veto", la realización de un programa de remodelación que interesa a toda la ciudad. En atención a lo desmesurado de la disposición, lo primero que haría el comerciante en este caso concreto sería valorizar su propiedad, y obligar al Estado a pagarle sumas excesivas por el predio que se trata de expropiar.

El señor VALENTE.—Eso no es efectivo.

El señor HAMILTON.—Estoy citando un caso concreto.

En la mayoría de las remodelaciones iniciadas en Santiago durante el actual Gobierno, no ha habido problemas como los señalados por el Honorable señor Valente. Tampoco los ha habido en el país, en general.

Quiero citar lo relativo a las expropiaciones hechas en la capital. Desde luego, se realizaron en terrenos que no implicaban problemas sociales. Así sucedió en el fundo San Luis y en la remodelación del área del hospital San Borja, donde las familias expropiadas eran muy pocas. Igual ocurrió en el caso de los terrenos ocupados por militares en las avenidas Antonio Varas y Bilbao, y en otros lugares donde no existían problemas de este tipo y en

los cuales era fácil iniciar la remodelación.

En el caso de la remodelación "San Borja", ésta no se habría podido realizar si la disposición propuesta hubiera estado vigente, pues se habría obligado a la COR-MU a construir en la misma ubicación viviendas correspondientes a la capacidad de pago de los ocupantes. Las familias que allí habitaban tenían determinada capacidad de pago. Por ello, fueron ubicadas, de común acuerdo, en la Villa Olímpica algunas, y otras, de menores recursos, en lugares correspondientes a la Operación Sitio. Eran familias de distinto nivel socio-económico que estaban viviendo en el mismo inmueble que se expropiaría.

Reitero que tampoco habría sido posible llevar a cabo esa remodelación si dicho precepto hubiera estado en vigencia.

Señalo lo anterior no con el ánimo de entablar debate con el Honorable señor Valente, sino para insistir en lo que hemos estado de acuerdo todos: reconociendo la bondad del propósito perseguido por estas disposiciones, es necesario modificarlas sustancialmente, previo un estudio profundo de la materia.

El señor VALENTE.— Deploro que el Honorable señor Hamilton haya leído en forma incompleta la letra c) del artículo 3º.

El señor Senador afirmó que la remodelación en Valparaíso o la del sector San Borja no hubieran podido iniciarse si estas disposiciones estuvieran vigentes. No es así.

La omisión en que incurrió el Honorable señor Hamilton no permitió explicar al Senado la norma que establece, precisamente, el plazo de que dispone cada uno de los expropiados para acogerse o no a esos beneficios. La letra c) del mencionado artículo dispone que el dueño de un establecimiento comercial que postule a un local en el sector de la remodelación, o en otro que él acepte, deberá manifestar

su aceptación o rechazo de este derecho "en la forma, plazo y con los efectos que se indican en los incisos cuarto y quinto de la letra a) de este artículo". A continuación, se agrega que la entidad expropiante resolverá los casos especiales no previstos en el artículo. También se establece que, en el plazo de sesenta días, contados desde el envío de la carta certificada a que alude el inciso anterior, el expropiado deberá manifestar, por escrito, su aceptación o rechazo del derecho que se le confiere. Si el propietario no manifestare su voluntad dentro del plazo señalado anteriormente, se le tendrá por desistido.

De lo anterior se desprende que, en ningún caso, la obra se paralizaría, pues los afectados cuentan con un plazo de sesenta días para decidir si aceptan o rechazan la proposición de la entidad expropiante. Es decir, se han considerado todos los casos.

En lo que respecta a la necesidad de estudiar nuevamente el proyecto, especialmente su artículo 2º, no nos oponemos a ello. Sin embargo, estimamos que el artículo 3º es, tal vez, el más importante, pues preserva al propietario, arrendatario, subarrendatario, ocupante a cualquier título, o comerciante minorista, afectado por la expropiación, su derecho a defender su propiedad en el caso pertinente, y a continuar trabajando o viviendo en otro lugar que deberá entregarle, en compensación, la entidad que realice la expropiación.

Creo que eso es bastante claro y constituye el anhelo de todo el mundo.

Debo advertir que no he planteado el problema en cuanto a casos individuales, sino a los de poblaciones, sectores y barrios enteros afectados por las expropiaciones. Se trata de decenas y cientos de familias perjudicadas por medidas que no han sido estudiadas con la debida acuciosidad.

El señor PALMA.—En el curso del debate ha quedado demostrada la necesidad de estudiar a fondo una serie de modificaciones, relacionadas tanto con artículos fundamentales, como el 2º, como con otros que han dado lugar a esta discusión.

En consecuencia, creo que podríamos aprobar en general la iniciativa, sobre la base de que se proporcionará amplio plazo para estudiar cada una de las disposiciones y consultar a quienes cuenten con conocimientos especiales sobre la materia.

Por mi parte, votaré a favor de la idea de legislar, pese a considerar que el artículo 2º plantea un criterio extraordinariamente delicado. En efecto, no obstante contar la Corporación de Mejoramiento Urbano con un sistema por medio del cual fija los avalúos de las propiedades que se destinarán a fines habitacionales o remodelaciones, se establecen aquí, con esos mismos propósitos, criterios distintos de aquellos que aplica la CORMU, para expropiar ciertos predios no destinados a la reforma agraria ni a la producción agrícola.

Esa situación dual, contradictoria, que vamos a consagrar en definitiva por medio del proyecto, es absolutamente contraria a todo espíritu de equidad y a procedimientos razonables y organizados en materia de disposiciones legales. Por eso, estimo que estos artículos, como ya lo han manifestado varios señores Senadores, requieren un estudio muy prolijo, con el fin de no establecer un principio de injusticia, contrario a toda equidad —repito—, que resalta de la simple lectura de las disposiciones.

Por tales razones, si no se acepta previamente la idea de otorgar amplio plazo para su estudio, me abstendré de votar.

El señor MONTES.— Se ha planteado la necesidad de fijar plazo para presentar indicaciones antes de proceder a la aceptación de la idea de legislar.

El Honorable señor Contreras dio a co-

nocer nuestro criterio al respecto. En verdad, estimamos innecesario un plazo mayor al señalado por nuestro Honorable colega. Sin embargo, como se ha formulado, en el carácter de advertencia o amenaza, la posibilidad de postergar aún más la discusión y despacho de la iniciativa si no se otorga un plazo amplio, que se ha estimado en diez días, aceptaremos esta proposición.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — ¿Habría unanimidad para fijar en diez días el plazo de presentación de indicaciones?

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

Acordado.

¿El plazo resuelto vencería el lunes, día 13, a las seis de la tarde?

El señor HAMILTON.—A las doce de la noche.

El señor CONTRERAS.— Me parece excesivo obligar a los funcionarios a permanecer hasta las doce de la noche para recibir indicaciones. Considero que las seis de la tarde es una hora prudente, máxime cuando hemos sido consecuentes al acceder al plazo de diez días.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Vencería el lunes 13, a las seis de la tarde.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto en este trámite.

El señor PALMA.—Pido la palabra, a fin de hacer una aclaración respecto al procedimiento.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Con el asentimiento de la Sala tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA.— Considero que la iniciativa plantea un problema de fondo respecto del criterio que se aplicará en la expropiación de terrenos para fines habitacionales. No me refiero en absoluto a las expropiaciones de predios destinados a la agricultura.

He señalado que se trata de consagrar por ley una dualidad.

Por ello, opino que la iniciativa debe ser enviada también a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor MONTES.—Y, tal vez, a la de Agricultura.

El señor VALENTE.—Y a la de Minería.

El señor CONTRERAS.— No, señor Presidente.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor CONTRERAS.— ¡Es como mucho!...

El señor MIRANDA.— ¡Se pasó!...

CONTROL DE VENTAS A CREDITO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas para el control de las ventas a crédito.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 28ª, en 12 de agosto de 1969.

Informe de Comisión:

Economía, sesión 45ª, en 9 de setiembre de 1969.

Discusión:

Sesión 49ª, en 16 de setiembre de 1969.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Economía y Comercio.

El Honorable señor García quedó con la palabra, durante la discusión general, en la sesión celebrada el 16 de setiembre.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.—Si mal no recuerdo, mis anteriores observaciones tendían a demostrar la imprecisión del proyecto y su absoluta falta de armonía con la legislación actual. Desde luego, el artículo 1º faculta a la Dirección de Industria y Comercio para controlar las ventas a crédito ofrecidas al público por vendedores de artículos declarados de primera necesidad o de uso o consumo habitual. Se trata de una atribución que ya tiene la entidad mencionada, pues fija los precios de venta tanto al contado como a plazo.

El señor MONTES.— ¿Establece también los precios a plazo?

El señor GARCIA.—Sí, señor Senador. En general, establece los precios al contado, pero también determina las condiciones de venta de algunos artículos expedidos a plazo. Más todavía: en cada oportunidad en que mediante los plazos se alteran los precios fijados, interviene, en la actualidad, la Dirección de Industria y Comercio.

Así, pues, se empieza el proyecto desconociendo las atribuciones de dicho organismo.

A continuación, figuran preceptos que constituyen la médula de la iniciativa: la intervención del Banco Central en una política de precios pagaderos a plazos. Esto es lo importante del proyecto. Se trata de una iniciativa de orden económico, y en todo ordenamiento económico debe el Banco Central intervenir en el circulante, en el descuento de letras, como en todos los sistemas de ventas a plazos. Y en esta parte se establece algo que parece increíble, pues se autoriza al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para dictar disposiciones que regulen las actividades

comerciales consistentes en la venta de mercaderías o bienes raíces, previo pago de la totalidad o parte del precio, o de alguna cantidad de dinero a cualquier título. Advertimos, entonces, que el proyecto legisla sobre todas las operaciones de esta índole que se realicen en Chile. No se pretende, pues, dictar normas generales sobre las ventas a plazo de mercaderías, sino que el proyecto abarca todas las operaciones de compraventa, aunque se trate de adquisiciones de bienes raíces.

El señor CHADWICK.—¿En qué parte del proyecto se mencionan los bienes raíces?

El señor GARCIA.—En el artículo 4º, señor Senador, que dice: "Autorízase al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para que, conjuntamente con la Dirección de Industria y Comercio, y oyendo al Consejo General del Registro de Comerciantes Establecidos de Chile, dicte las disposiciones que regulen las actividades comerciales que consistan en la venta de mercaderías o bienes raíces, previo pago de la totalidad o parte del precio, o de alguna cantidad de dinero a cualquier título". De modo que la compra de bienes raíces parece estar intervenida aunque se hubiera hecho totalmente en dinero efectivo. No puedo entender qué se ha querido expresar con esta disposición, ni tampoco por qué se califica de actividad comercial la venta de bienes raíces.

El señor SILVA ULLOA.—Me parece que la redacción de la parte final del inciso primero del artículo 4º no es muy feliz. Pero quiero señalar que en la venta de bienes raíces se ha estafado a numerosas personas de escasos recursos, en especial en la zona que represento en el Senado. A ella llegan vendedores de parcelas de pino, de otras plantaciones de bosques o de quintas, que los trabajadores tienen interés en adquirir, porque han trabajado durante muchos años en una zona desértica y desean trasladarse a la zona central del país. Son numerosísimas las

estafas cometidas por medio de estas negociaciones. En consecuencia, no es tan errado establecer algún control para este tipo de operaciones, que generalmente se inician con la firma de un documento muy simple llamado escritura de compromiso de compraventa y de una serie de letras que son depositadas en cobranza en los bancos. El problema surge cuando las personas, que ya han pagado las cuotas que les dan derecho a obtener la escritura de compraventa, se dan cuenta de que no existen las propiedades que se les han vendido o de que si existen, no pueden ser escrituradas por no cumplir con disposiciones vigentes relativas a la subdivisión de los predios u otras.

El señor VALENTE.— O porque los predios vendidos están situados en Argentina.

El señor SILVA ULLOA.—Así es, señor Senador.

Deseo recordar, por ejemplo, el famoso caso de las quintas frutales que se vendieron en Quillota. Centenares de ellas fueron adquiridas por habitantes de la zona norte. Cuando los prometientes compradores quisieron formalizar la operación, porque ya habían pagado las cuotas correspondientes, descubrieron que esas quintas, que según sus vendedores tenían cien árboles frutales entre paltos y chirimoyos, no existían, pues estaban ubicadas en el lecho del río Aconcagua. Por ello, es importante cautelar el derecho de las personas modestas que sueñan con poseer un pedazo de tierra en el centro o sur del país.

El señor GARCIA.— Es efectivo lo aseverado por el Honorable señor Silva Ulloa. Por mi parte, puedo citar varios casos más en los cuales me ha correspondido intervenir en el ejercicio de la profesión de abogado. Con cierta diligencia, se ha podido meter en la cárcel a los autores de la estafa.

El señor CHADWICK.—Es muy difícil.

El señor GARCIA.— Sí, como dice el Honorable señor Chadwick, a veces es difícil. En esta materia yo iría más lejos aún que autorizar al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile para regular la venta de bienes raíces.

Hoy día la adquisición de parcelas de pinos está controlada por el Ministerio de Agricultura mediante, según entiendo, un decreto con fuerza de ley. En cuanto al negocio de venta de parcelas en general, no puede ya ser fuente de engaños, pues cuando se inicia la compra de una de ellas las autoridades fijan las normas respectivas.

Como dije, iría mucho más lejos que el Honorable señor Silva Ulloa. Estimo que el contrato de promesa de venta sólo debería admitirse en casos muy excepcionales, nunca como norma de un negocio. Esta idea podría dar lugar a una modificación del Código Civil, similar a la que hoy día prohíbe la suscripción de promesa de venta de sitios no rurales carentes de urbanización. Para estos casos, sólo cabe la escritura de compraventa.

Ahora bien, que en esta materia intervenga el Consejo General del Registro de Comerciantes Establecidos de Chile no me parece pertinente.

Lo anterior demuestra que la iniciativa se ha redactado con descuido. Se ha tratado de elaborar un proyecto destinado a proteger a las personas de las estafas, pero esta idea se ha extendido a una cantidad de circunstancias y situaciones que nada tienen que ver con ella. Es decir, con esta legislación en proyecto sucede algo parecido a la que se ha observado en la que acabamos de estudiar: ambas contienen una buena idea que no está debidamente expresada.

Pienso que para acoger adecuadamente el espíritu del legislador en este asunto, debería, en primer lugar, establecerse un orden económico sobrio acerca del manejo de las ventas a plazo, dirigido por el Banco Central, que contuviera normas so-

bre directivas económicas emitidas como parte del desarrollo del país. Esto es evidente. Y, en segundo término, dictarse algunas disposiciones destinadas a impedir los fraudes en las promesas de venta.

Por otra parte, el proyecto en debate establece una serie de preceptos relativos a los taxis y al Servicio de Impuestos Internos de Arica. Finalmente, los artículos transitorios hacen aplicable a los contratos de venta a plazo todo el sistema de fiscalización e intereses. De este modo, todo el mecanismo de compraventa a plazo de bienes raíces o de cualquier otro artículo podría regularse por estas disposiciones y ser revisado. Con ello, los innumerables juicios que se entablarían...

El señor NOEMI (Vicepresidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

El señor GARCIA.— Entonces, doy por terminadas mis observaciones de hoy. Y quedo con la palabra por tercera vez.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Queda pendiente la discusión del proyecto, y con la palabra, el Honorable señor García.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que en la Hora de Incidentes presida el Honorable señor Lorca.

Acordado.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Contreras para publicar "in extenso" las observaciones de la Honorable señora Carrera y del Honorable señor Montes formuladas en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

Indicación de la Honorable señora Carrera para publicar "in extenso" la inter-

vención del Honorable señor Contreras en Incidentes de ayer.

—*Se aprueba.*

Indicación del Honorable señor García para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Morales Adriasola en Incidentes de la sesión mencionada.

—*Se aprueba.*

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.46.*

—*Se reanudó a las 18.9.*

El señor LORCA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA PROXIMA SESION ORDINARIA.

El señor LORCA (Presidente accidental).—El señor Prosecretario dará cuenta de la tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria.

El señor EGAS (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria:

1.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina "Doctor Sotero del Río Gundián" la calle actualmente llamada Los Serenos, de la comuna de Santiago.

2.—Proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Pablo que denomina "Alcalde Graciano Barrón Montenegro" la calle Comercio, de Coihueco.

3.—Proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Luengo que concede amnistía a don Valentín Álvarez López.

4.—Informe de la Comisión de Minería en el que se propone el archivo de diversas iniciativas.

5.—Proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Allende, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que declara presuntivamente muerto a don José del Carmen Barrientos Barrientos.

6.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Hacienda, que libera de derechos de internación a elementos destinados al Instituto de Previsión, Asistencia y Protectora de Empleados de Valparaíso.

7.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, con informe de la Comisión de Hacienda, que libera de derechos de internación a dos vehículos destinados a la Congregación de Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad.

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LORCA (Presidente accidental).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Jerez:

INTERNADO PARA BECARIOS DE INSTITUTO COMERCIAL DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro General de Padres y Apoderados del Instituto Comercial de Chillán se encuentra muy preocupado por la falta de internado para los alumnos con beca completa, que son 25 del citado plantel y 70 correspondientes a alumnos su-

pernumerarios venidos de las comunas vecinas de la provincia, e inclusive de otras zonas.

“Al respecto, manifiestan que en el curso de este mes de junio debe iniciarse la construcción de la segunda etapa del edificio del instituto en referencia, a la cual aún no se da principio, y el internado sigue sin funcionar.

“Hacen presente que el decreto supremo 5.276, de 30 de junio de 1969, dispone la plena autorización a los internados fiscales para absorber a alumnos internos ajenos al colegio, pero que pese a las gestiones que hasta ahora han realizado para solucionar dicho problema, no ha sido posible conseguirlo, en circunstancias de que en la Escuela Normal de Chillán se dispone de un pabellón con capacidad para albergar a 100 alumnos, y la dirección del instituto proporciona para estos efectos las literas, la vajilla y el personal necesario. El pabellón se encuentra desocupado, sin uso alguno, por lo cual se considera que el problema de los alumnos del ex internado del instituto puede ser resuelto con facilidad.

“Al proporcionarse el pabellón en referencia, si la dirección de la Escuela Normal no desea proporcionar alimentación a los alumnos internos, ésta les puede ser dada por el propio Instituto Comercial.”

—

Del señor Valente:

ANTECEDENTES SOBRE DEMOLICION DE INMUEBLE EN IQUIQUE.

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Ruego al señor Ministro se sirva solicitar al señor Intendente de Iquique los antecedentes que se relacionan con la demolición de la propiedad ubicada en Serrano 150, de esa ciudad, en la que vivía en calidad de arrendatario el señor Florencio Orrico Quiroz.

“El señor Orrico mantenía sus compromisos al día e, intempestivamente, los adquirentes de dicha propiedad procedieron a demolerla sin respetar a la familia ocupante de la casa.

“La información que requiero está relacionada con el hecho de si esta demolición se efectuó con acuerdo y autorización de la Intendencia, de la Municipalidad o de otro organismo responsable.”

MEJORAMIENTO ECONOMICO DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DEL INSTITUTO CORFO DEL NORTE EN SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA).

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción, en los siguientes términos:

“Los trabajadores agrícolas que laboran en el plan de experimentación agrícola en San Pedro de Atacama, por cuenta del Instituto Corfo del Norte (INCONOR), solicitaron en el mes de mayo un mejoramiento económico de sus rentas mediante la presentación de una minuta a ese organismo.

“INCONOR rechazó el 15 de junio la petición, argumentando que no tenían derecho siquiera a presentar un petitorio con reivindicaciones económicas.

“Los delegados de los trabajadores, organizados en una asociación, se dirigieron a Antofagasta reiniciando conversaciones directas con el gerente de ese instituto.

“El gerente les manifestó que no podían exigir un mejoramiento económico debido a que estos trabajadores tenían un salario superior al de los campesinos y que, en lugar de reclamar aumento de salarios, debían estar agradecidos por el trabajo que les estaba ofreciendo INCONOR. Los despidió diciéndole que sus tareas frente al instituto le impedían disponer de tiempo para atender estas menudencias.

“Los trabajadores ganan Eº 18, Eº 22,

Eº 24 y Eº 26 diarios. Son 58 obreros que con sus familias completan un núcleo de 400 personas.

“Ante esta respuesta, la Asociación de Trabajadores Agrícolas de Corfo norte del Departamento de El Loa han planteado la realización de un paro si no se resuelven sus peticiones. El salario señalado anteriormente no rinde en una zona cara, muy alejada de Calama, en donde las mercaderías, la alimentación y la ropa debe pagarse a precios más elevados. Las condiciones de vida son también difíciles, ya que se carece de los elementos más indispensables, sobre todo en el aspecto sanitario.

“La Asociación ha manifestado al suscrito, con toda razón, que mientras a los obreros agrícolas se les niega un mejoramiento económico, hay funcionarios —como es el caso del Secretario Ejecutivo de INCONOR— que sólo por viáticos recibe una suma aproximada a los 7 mil escudos mensuales y que los sueldos que perciben los altos funcionarios de ese organismo no admiten ninguna comparación con los míserimos salarios de estos trabajadores.

“Como si este hecho no fuera suficiente motivo para la protesta de los trabajadores, un funcionario llamado Federico Drayers les ha burlado el pago del reajuste de las asignaciones familiares de 1969, negándose a pagar lo que corresponde a los meses de enero a agosto de ese año. El trato que se da a estos trabajadores tampoco es el apropiado, ya que los altos jefes se refieren a ellos con insultos y groserías que ofenden la dignidad de un trabajador. Todo esto, además de la negativa de acoger un mejoramiento de los salarios, está motivando la realización de un paro general que los trabajadores quieren evitar mediante la obtención de un aumento de sus jornales, el pago de lo que se le adeuda y un trato digno y respetuoso. Ruego al señor Ministro se sirva intervenir a fin de que la situación de estos trabajadores sea mejorada y resueltos sus problemas.”

NOMINA DE PROFESORES CESANTES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Junto a la presente tengo el agrado de enviar a Ud. la nómina del primer grupo de profesores cesantes de la ciudad de Iquique, que no han tenido aún nombramiento en alguna escuela del país:

	<i>Egresada año</i>
1.—Mabel Miranda Barrera	1953
2.—Nancy Pizarro Villagrán	1963
3.—Angela Ramírez Araos	1963
4.—Ada Loayza Reyes	1964
5.—María Polanco Astorga	1964
6.—Gladys Pardo Aedo	1964
7.—Marta Elimenti	1964
8.—Fresia Castillo Navarrete	1964
9.—Marlene Quezada López	1964
10.—María Gómez Lazarte	1964
11.—María R. Bumeder Millas	1964
12.—Elena Valenzuela Tomic	1965
13.—Olga Vega Montero	1965
14.—Irene Tapia Cortez	1965
15.—Oriele Carreño Alfaro	1965
16.—Carmen Prieto Valdés	1965
17.—Gloria Pérez Hervas	1965
18.—Teresa Anadur Cossio	1966
19.—Leonilda Bacigalupi Delgado	1966
20.—Julia Prieto Rojas	1966
21.—Ana Barrios Piñeiro	1966
22.—Nelly Araya Flores	1966
23.—Eliana Echeverría Maldonado	1966
24.—María Pérez Hurtado	1966
25.—Sonia Contreras Paz	1966
26.—Lily Leiva Espinoza	1966
27.—María Salazar Quacter	1966
28.—Esperanza Jofré Cautin	1966
29.—Mora Parra Lamas	1966
30.—Norma Egaña Argandoña	1966
31.—Marina Espinoza Oliveros	1966
32.—Mirta Carrido Berríos	1967
33.—Fresia Chávez Rojas	1967
34.—Inés Magna Castro	1967
35.—María Dávila Cabezas	1967

36.—Rafael Vega Penjean	1967
37.—Nancy Ulloa Carrasco	1967
38.—Magdalena Chacana Arias	1967
39.—Ana Benítez Narea	1967
40.—María Espinoza Bruna	1967
41.—Rosa Rodríguez Cornejo	1967
42.—Beatriz Valdivia Núñez	1967
43.—Juan Rojo Rosselló	1967
44.—Cecilia Daponte Núñez	1967
45.—Genoveva Bustamante Torres	1968
46.—Teresa León Marchant	1968
47.—Carmen Lazcana Soto	1969
48.—Isabel Espinoza Barraza	1969
49.—Lidia Cruz González	1969
50.—Mevenka Peric Boguero	1969
51.—Dorila Inostroza Fernández	1969
52.—Teresa Barraza Dinamarca	1969
53.—Carmen Malinaric Calderón	1969
54.—Dora Bailey Henríquez	1969
55.—Carlos Hervas López	1969
56.—Rosa Muñoz Navea	1969
57.—Angélica Sakurada Martínez	1969
58.—Jannisse Barraza Campos	1969
59.—Luzmira Torres Romero	1963
60.—Coralí Lagos Pango	1967
61.—Norma Montaña Montaña	1967
62.—Alfredo Candia Gamboa	1968
63.—Alicia Morales Díaz	1967

“Ruego al señor Ministro se sirva disponer que se me informe las destinaciones de estos maestros de acuerdo a los nombramientos que se cursan en la Dirección General de Educación Primaria y Normal.”

INDEMNIZACION PARA DETERMINADO PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS, EN IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, en los siguientes términos:

“El personal que trabaja en la Sección Construcción, de la Dirección de Obras Sanitarias, de Iquique, está siendo periódicamente despedido por terminación de faenas. La mayoría de estos trabajadores tiene cinco o más años en esas labores. Al ser despedidos, no se les paga sino el mes

de desahucio, cuando no lo trabajan. No reciben ninguna indemnización por años de servicios, lo que evidentemente constituye una injusticia dado el hecho de que este personal, que se ha especializado en determinadas faenas, no encuentra fácilmente trabajo en otras actividades.

“Agradeceré informarme si este personal, al ser despedido, tiene derecho al pago de la indemnización, o si este beneficio está consagrado en alguna disposición legal vigente.

“Por otra parte, al personal de esta sección no se le paga el feriado cuando, por razones de su propio trabajo, no hace uso de este beneficio.

“En atención a que este personal, una vez despedido de esas faenas, se convierte en un cesante más por la difícil situación económica que vive el departamento de Iquique, agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que se estudie la posibilidad de pagarles una indemnización por años de servicios, a fin de que estos trabajadores estén en condiciones, por lo menos, de mantenerse junto a sus familias.”

INVESTIGACION POR DESPIDOS DE FIRMA N.S.U., DE ARICA E INCUMPLIMIENTO DE LEYES.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

“Los empleados de la firma automotriz N.S.U. Frederic S.A.I.C., de Arica, decidieron elegir un delegado del personal para los efectos de las relaciones entre los empleados y la empresa. La elección se produjo, pero la firma, en represalia por esta actitud, desahució a los empleados señores Mario Riquelme Varas y Florencio Beyzaga Avila, aplicándoles, maliciosamente, la ley 16.455, por término de faenas.

“Los afectados llegaron a la Inspectoría del Trabajo a exponer su reclamo, recibiendo como respuesta la incapacidad de ese organismo para resolver esta denuncia.

“Aconsejados por la Inspectoría, recurrieron al Juzgado de Policía Local, patrocinados por el abogado señor Genaro Morales, también recomendado por la Inspección del Trabajo.

“Este profesional no sólo demoró la presentación de la demanda, sino que ni siquiera concurrió al comparendo argumentando, a priori, que el juez no había dado lugar al reclamo.

“¿El resultado? Ambos empleados despididos, no obstante que la firma está adeudándoles participaciones sobre utilidades y otras remuneraciones.

“Por demora en estos pagos, la mencionada firma ha sido reiteradamente denunciada a la Inspección del Trabajo, la cual, además, no concurre a las citaciones y los empleados continúan esperando la solución de su reclamo.

“Como estos hechos se suceden a menudo en esa Inspección del Trabajo, agradeceré al señor Ministro disponer lo siguiente:

- a) Que se inicie una investigación sumaria sobre estos hechos;
- b) Que se disponga la suspensión de las franquicias de que goza esta empresa de acuerdo con el artículo 190 de la ley 16.617, hasta que cancele las participaciones de utilidades y gratificaciones a los empleados;
- c) Que se apliquen, tanto a la firma como a los funcionarios responsables, las sanciones pertinentes por no dar cumplimiento a las leyes ni a sus funciones.”

ACTUACION DEL DELEGADO ZONAL DE LA CORHABIT EN ARICA (TARAPACA).

“Al señor Contralor General de la República, en los siguientes términos:

“Hace algunos días remití al señor Contralor diversos antecedentes relacionados con las actuaciones del Delegado Zonal de la Corporación de Servicios Habitacionales de Arica, en lo que dice relación al incumplimiento de parte de este servicio de los compromisos adquiridos con las per-

sonas que han dado cumplimiento a los requisitos para optar a una vivienda, especialmente del Plan IV.

“Solicité al señor Contralor la designación de un inspector, a fin de que efectúe una investigación de los hechos, ya que son numerosas las personas burladas por la promesa y propaganda de CORHABIT. Se las obliga a realizar ingentes sacrificios económicos para pagar las cuotas de ahorro, para después portergarlas en sus legítimos derechos.

“Los afectados han constituido un Comité de Defensa Habitacional, Plan N° 4, CORHABIT, de Arica. Han hecho llegar al suscrito una copia del memorándum, el que me permito incluir en la presente para que sirva a la investigación solicitada por el suscrito.

“En dicho memorándum se consignan denuncias y opiniones coincidentes con los juicios emitidos al formalizar la demanda, razón por la cual estimo que esa Contraloría General tendrá más antecedentes para la efectividad de la investigación pedida.”

El señor LORCA (Presidente accidental).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano, que informó a la Mesa haber cambiado el orden que le correspondía intervenir con el Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor SULE.—Deseo dejar constancia de que, junto con cambiar el orden de nuestros turnos con el Comité Demócrata Cristiano, acordamos conceder a la Honorable señora Campusano el tiempo que necesite para terminar su próxima intervención, sea con cargo al tiempo de ese Comité o al nuestro.

El señor LORCA (Presidente accidental).—Muy bien, señor Senador.

Tiene la palabra Su Señoría.

POSICION DEL PARTIDO RADICAL SOBRE LA VIOLENCIA POLITICA.

El señor SULE.—Señor Presidente, puede parecer paradójico que en un debate del Senado sobre la ola de violencia que se ha desencadenado en el país participe un Senador del Partido Radical en representación de todos sus colegas, en circunstancias de que no puede caber duda alguna acerca de la posición de nuestra colectividad sobre este punto.

El Partido Radical tiene una vida más que centenaria de adhesión a los principios de convivencia democrática, que son, por esencia, contrarios a toda manifestación de fuerza y de violencia. El radicalismo es, antes que nada, una doctrina basada en el racionalismo, en tanto que la fuerza, por su naturaleza misma, es una actitud irracional.

Sin embargo, es necesaria nuestra participación porque ningún planteamiento de un grupo político ha sido más tergiversado, más falseado que el nuestro, pese a que nuestra posición ha sido exhaustivamente debatida, aclarada y fijada, tanto por los Senadores radicales como por el Comité Ejecutivo Nacional, organismo máximo de nuestra tienda política.

Estas interpretaciones erradas tienen en este instante una explicación muy clara y precisa: no sólo hay un aprovechamiento político-electoral de la acción desorbitada de ciertos pequeños grupos del extremismo izquierdista, que, por cierto, no forman parte de la Unidad Popular, y que, por el contrario, en la práctica actúan como sus peores enemigos; hay, además, una actitud deliberada, tanto del Gobierno como de la candidatura del Partido Nacional, para estimular estos brotes de violencia, creyendo que de ellos pueden desprender dividendos electorales de los que están cada día más escasos.

En reunión secreta que sostuvimos los Senadores del Partido Radical, tratamos este tema, y hoy aparecieron en la prensa

y se difundieron por la radio versiones antojadizas, apartadas de la verdad de lo ocurrido, que —estoy absolutamente cierto— no fueron proporcionadas por ninguno de los asistentes y que sólo reflejan la interpretación interesada, el comentario orientado a finalidad determinada de los comentaristas, ninguno de los cuales en este momento está libre de simpatías o abanderamiento con determinada posición política y electoral.

Los radicales —dirigentes, parlamentarios y bases del Partido— no tenemos duda de ninguna especie respecto del problema de la violencia. Estamos en contra de ella venga de donde viniere. Deseamos perpetuar el régimen democrático, las libertades públicas y las instituciones representativas elegidas por sufragio libre, directo y secreto.

Esta posición, clara y nítida, no puede sin embargo, llevarnos a considerar que la única violencia existente es la desencadenada por un grupo numéricamente sin significación alguna, que con sus actos desea expresar algo más que la esperanza de alcanzar el poder por la vía violenta —no podemos suponerlos tan ajenos a la realidad como para creer posible llegar al poder mediante esa pseudo escuela de guerrilleros con dos o tres integrantes, o lanzando petardos a determinados locales—, pues también pretenden manifestar su desacuerdo con la vía democrática y electoral que la Unidad Popular, incluido el Partido Radical, adoptó para llegar al Gobierno.

Aparte la violencia constante que involucra por sí mismo el régimen capitalista que nos rige, expresada en la miseria, las injusticias y las desigualdades de todo momento, como el hecho de que mueran más niños proletarios que los de mejor posición económica; de que la vida del obrero sea más breve que la de los integrantes de otros grupos socio-económicos; de que la clase trabajadora esté privada en mayor proporción que los otros estamentos de la posibilidad de educarse, o de que la

pobreza sea una compañía ineludible de la condición de asalariado, en este caso contingente, en esta ola de violencia producida en el país, es necesario analizar otros aspectos.

Ha existido y existe propósito deliberado de utilizar dolosamente esa actitud extremista de grupos de jóvenes —similar, por lo demás, a la que se observa en todos los países del mundo— con fines de aprovechamiento político y electoral.

Nadie puede negar que el triunfo de la candidatura de Salvador Allende no necesita de la violencia. Por el contrario, todos reconocen que ella la perjudica, y por eso el Gobierno y la Derecha la fomentan, aprovechando la irresponsabilidad de pequeños grupos de extrema Izquierda.

Nuestro partido, por intermedio de uno de sus Senadores, hará la próxima semana, en la hora de Incidentes, un análisis completo y circunstanciado de la actitud del Gobierno en cuanto ha aprovechado los actos de violencia con fines electorales; y al mismo tiempo hará un proceso público, desde esta tribuna, respecto de las manifestaciones de la violencia reaccionaria.

Mientras tanto, en representación del Partido Radical y de sus Senadores, me permitiré dar a conocer ante el Honorable Senado la declaración que el Comité Ejecutivo Nacional acordó formular en la tarde de ayer en cuanto a estos hechos. Su texto es el siguiente:

“Declaración del Partido Radical sobre la violencia”

“Frente a los últimos acontecimientos ocurridos en el país, que han conmovido a la opinión pública, y en forma especial frente al problema de la violencia, el Partido Radical declara:

“1º—Que las profundas contradicciones de nuestro sistema económico social generan violencia que se ha agudizado en este último tiempo.

“2º—Que la violencia es usada en Chile por diversos sectores que el Partido Ra-

dical ha denunciado reiteradamente, en especial, la Derecha económica y política de Chile;

"3º—Que el actual Gobierno ha usado de ella para reprimir las justas aspiraciones de los estudiantes, obreros y campesinos, por lo que le corresponde a la Democracia Cristiana una responsabilidad política directa. El Partido Radical condena el aprovechamiento político deleznable que el Gobierno de la Democracia Cristiana pretende hacer de todo este proceso.

"4º—Que solamente la violencia desaparecerá cuando se sustituya nuestro sistema capitalista por un sistema socialista cuyos planteamientos están consignados en el Programa de la Unidad Popular;

"5º—Que a través del pacto de la Unidad Popular el Partido Radical pretende, por la vía democrática, y mediante el sufragio universal, lograr la ascensión del pueblo al Poder Político para realizar los cambios y transformaciones que el país necesita;

"6º—Que consecuente con ello y siendo el Partido Radical contrario a la violencia, cualquiera sea el sector que la propicie, critica y repudia a aquellos sectores que pretendiendo representar al pueblo, practican la violencia y propician las guerrillas urbanas y rurales como un medio de conquistar el Poder;

"El Partido Radical repudia enérgicamente la violencia ejercida por los grupos extremistas de ultraizquierda que fundamentan en su acción directa la conquista del Poder político, y declara categóricamente que estos grupos son ajenos a la idea y a la estructura de la Unidad Popular y que sus acciones sólo sirven de pretexto a los enemigos de ella para confundir a los elementos conscientes de la Izquierda chilena, que en su totalidad han adherido al Programa de la Unidad Popular y al estilo de su campaña.

"7º—El Partido Radical es en la combinación de la Unidad Popular, y será en el futuro Gobierno Popular, garantía de

que ningún sector extremista llevará al país a excesos con métodos violentos que el país y el Radicalismo repudian."

Es todo, señor Presidente.

El señor LORCA (Presidente accidental).—Señor Senador, ¿el Comité Radical cedió parte de su tiempo?

El señor SULE.—Como lo dije al comienzo de la Hora de Incidentes, cedimos el saldo del tiempo, en la medida en que lo necesite, al Comité Comunista.

El señor LORCA (Presidente accidental).—El Comité Comunista podría ocupar en este momento el tiempo que le resta a Su Señoría y después, en tercer lugar, el que le corresponde.

El señor SULE.—El Comité Demócrata Cristiano manifestó no tener ningún inconveniente en ceder cinco o diez minutos a cualquiera de los otros dos Comités. Por lo demás, creo que a la Honorable señora Campusano, además del tiempo señalado para el Comité Comunista, le será suficiente el que le cedimos para su intervención.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estamos de acuerdo, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—Ruego al señor Presidente no dilatar más la cuestión, porque el Comité Demócrata Cristiano no ha estado atento para hacer uso de su tiempo.

El señor LORCA (Presidente accidental).—Sólo estoy tratando de dar tiempo al Comité Comunista, señora Senadora.

El señor MONTES.—Sugiero que el señor Presidente ofrezca la palabra al Comité de turno y, en seguida, en tercer lugar, a nosotros, como corresponde.

Mientras la Honorable señora Campusano hace uso de la palabra, veremos modo de solucionar el problema del tiempo. Me parece el mejor camino.

El señor LORCA (Presidente accidental).—De acuerdo, señor Senador.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

**OBSERVACIONES SOBRE LA CAMPAÑA
PRESIDENCIAL.**

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, en la sesión de ayer el Honorable señor Morales dió respuesta a unas observaciones que yo formulé el 13 de mayo pasado, sobre lo que me permití calificar de “los mitos de la candidatura derechista”.

Queriendo hacer aparecer mi intervención de mayo último como un ataque de tipo personalista contra el señor Alessandri, el señor Senador sostuvo que una elección presidencial debe dar motivo a un debate en que se esgriman las grandes ideas, y no rebajarse a la tarea pequeña de “destruir individualidades” mediante ataques personales.

En verdad, resulta paradójico ese tipo de observaciones, porque quien lea los planteamientos que hicimos en esa oportunidad verá que no hay en ellos ningún ataque personal, ni el propósito de “destruir individualidades”. Hay, sí, dos cosas: un planteamiento político sobre el significado de la campaña electoral en que se encuentra el país, y un enjuiciamiento de la ambigüedad o hipocresía con que la candidatura derechista oculta su verdadero rostro de tal, disfrazándose bajo el cariz de independiente.

Quién rebaja el nivel de la campaña.

Si en la actual campaña electoral uno escucha ataques personales, ellos no nacen de la candidatura de la Democracia Cristiana. Las posiciones del señor Radomiro Tomic, precisamente, se están planteando en un elevado plano de formulación de un diagnóstico de la realidad nacional, de afirmación de un programa, de defensa de ciertos principios. Son las otras dos candidaturas antagónicas las que están empleando, en forma constante y reiterada, ataques de tipo personal o métodos de violencia que, por su extremismo y pasión, tienden a desvirtuar la normalidad del proceso democrático.

Quien escuche las audiciones de la propaganda del señor Alessandri; quien escuche sus propios discursos, plétóricos de insultos contra quienes no comulgan con sus ideas —en que a todos los que no estamos con él y actuamos en la vida pública se nos califica de politiqueros, de demagogos, de incapaces de ganarnos la vida sino en la profesión de la política, de zánganos, mentecatos, y con otros adjetivos semejantes que se oyen a menudo en labios del candidato derechista—; quien escuche la prepotencia que caracteriza el lenguaje de muchos dirigentes de su campaña, podrá deducir que quienes así proceden no tienen autoridad moral para exigir un planteamiento elevado del debate de la campaña presidencial, ni para acusarnos de estar descendiendo al ataque personal.

No caemos en ese tipo de ataques. Lo que hemos querido, precisamente, es elevar el debate de esta campaña.

Son los planteamientos de la candidatura derechista los que rebajan el nivel de ella, tanto en las consignas de su propaganda como en los propios discursos del candidato y de sus dirigentes.

Otro tanto sucede con la candidatura de la Izquierda. Ayer escuchamos una declaración del Partido Socialista, leída por la Honorable señora María Elena Carrera, y tengo informaciones de que hoy leyó aquí —no estaba presente en la Sala en ese momento— el Honorable señor Sule una declaración del Partido Radical. Me dicen que esta última tendría términos análogos a los que ayer escuchamos. No estoy en situación de pronunciarme sobre ella; pero el lenguaje que emplea la del Partido Socialista es el típicamente totalitario...

El señor MONTES.— ¡Su Señoría no puede hablar de esa manera!

El señor AYLWIN.—...de quienes excluyen la posibilidad del desacuerdo, de quienes injustamente, a priori, sin ningún razonamiento lógico y sin ninguna prueba, lanzan las más infames acusaciones contra las autoridades constituidas y

contra sus adversarios políticos, cayendo en el método de pretender destruir la personalidad y el prestigio de sus oponentes con el fin de ganar adeptos y de vencer en la lucha política.

Sostengo que ambos métodos, el de la extrema Izquierda y el de la extrema Derecha, no son los que conducen a levantar el debate de esta campaña presidencial ni a defender la continuidad y el mejoramiento de las instituciones democráticas en nuestro país.

El significado de la elección presidencial.

Señor Presidente, deseo referirme en forma breve a algunos aspectos de los planteamientos que escuchamos ayer al Honorable señor Morales, porque creo que ellos revelan hasta qué punto se pretende desvirtuar el verdadero sentido de la elección presidencial del 4 de setiembre próximo.

El señor Senador no se hizo cargo de ninguno de los argumentos dados en mi intervención del 13 de mayo pasado para demostrar que la candidatura del señor Alessandri no es independiente, sino derechista. Se limitó a negar tal circunstancia. No analizó ninguno de los hechos macizos señalados por mí con lujo de detalles en esa ocasión. Simplemente, sostuvo que en Chile la mayoría de la gente es independiente, cosa que es pública y notoria, que yo señalé en mayo y que nadie puede discutir.

Luego, agregé que la elección próxima estaba planteada en torno de un dilema: democracia o marxismo. Y que no había más. Manifestó que en ese dilema sólo tenían que ver la candidatura de la Derecha, supuestamente democrática, del señor Alessandri, y la de la Izquierda marxista, del señor Allende. El señor Tomic estaría condenado a ser tercero. Esta es una consigna que repite "El Mercurio" en sus editoriales y toda la publicidad de la candidatura derechista en su propaganda cotidiana, tratando de triunfar a fuerza de

machacarla en la mente de la ciudadanía. Es una consigna que también le gusta a la candidatura del señor Allende.

La señora CAMPUSANO.— ¡Cómo no nos va a gustar!

El señor AYLWIN.—También les parece a ellos que es muy beneficioso plantear el problema en esos términos.

Sostengo categóricamente que ése es un enfoque falso. No es verdad que en Chile esté en debate en esta campaña electoral, como en la vida institucional de nuestro país, exclusivamente esa alternativa: democracia o marxismo.

Sostengo que los problemas planteados son dos; que dos son los dilemas en torno de los cuales debe definirse el país. Y así lo dije en mi discurso del 13 de mayo pasado.

El dilema de la justicia: Izquierda o Derecha.

En primer término, hay un problema que me atrevo a caracterizar como de Izquierda o Derecha. Es decir, de gente que está por el cambio social, por la sustitución de las estructuras capitalistas, por el establecimiento de un orden nuevo, más justo, al servicio de las grandes mayorías; y de gente que está por el mantenimiento del statu quo, por la conservación de las estructuras capitalistas.

Es evidente que cualquier chileno que deba definirse frente a los problemas que plantea la política en nuestro tiempo, tiene que optar en esta disyuntiva: quiere avanzar, quiere seguir adelante el proceso de cambios, quiere continuar las transformaciones de estructuras económico-sociales iniciadas bajo este Gobierno; o quiere frenar este proceso, quiere volver atrás, quiere parar la reforma agraria, quiere detener la sindicación campesina. Si uno observa a cualquier chileno, en cualquier pueblo de nuestra patria, se encuentra con que hay personas que están en la primera posición: continuar el proceso de cambios, profundizarlos, avanzar; y personas que

están en una posición conservadora. Algunos por timidez, porque temen a los cambios; otros por defensa de intereses, porque no quieren que se continúe expropiando fondos o esperan que les devuelvan los ya expropiados, porque no desean que el pueblo se siga organizando y adquiriendo poder, como lo ha adquirido durante el Gobierno del Presidente Frei, para participar mayoritariamente en la conducción de la cosa pública de este país y en la defensa de sus intereses.

Esta es una de las alternativas, uno de los problemas ante los cuales todos los chilenos debemos definirnos.

Hay chilenos de Izquierda y chilenos de Derecha.

Los demócratacristianos somos de Izquierda.

Frente a este problema, los demócratacristianos somos gente de Izquierda. Hemos demostrado en nuestra vida pública, a lo largo de la historia de nuestro partido, estar por los cambios, por la sustitución del orden existente, por la creación de una sociedad nueva al servicio de las grandes mayorías. Ese es un hecho indudable.

Toda la labor realizada por el Gobierno del Presidente Frei ha sido una tarea de cambios sociales destinada a dar al pueblo acceso a la educación, a un nivel de vida digno, a organizarse para la defensa de sus derechos, a hacer la reforma agraria y construir viviendas para darle acceso a la propiedad, a realizar el proceso de recuperación para Chile —de modo eficaz y sin problemas que el país tuviera que lamentar— de nuestras riquezas básicas, especialmente las de la Gran Minería del Cobre.

Esos son hechos ciertos que quienquiera que mire desapasionadamente la acción del actual Gobierno no puede dejar de reconocer. Son hechos ciertos que la historia abonará al haber de la Democracia Cristiana y que por sí solos justifican nuestro paso por el Poder en Chile.

El programa de Radomiro Tomić está

elaborado para continuar y profundizar este proceso. Es un programa de Izquierda que tiende a aprovechar la labor de organización popular realizada en la primera etapa por la Administración del Presidente Frei, para dar al pueblo, por intermedio de esa organización, participación decisiva en la solución de los problemas nacionales y en la conducción del país. Es un programa que tiende a hacer más efectiva nuestra democracia, mediante la intervención predominante de las grandes mayorías nacionales en la conducción política, económica y social de Chile. Es, finalmente, un programa que tiende a transferir el poder económico a los trabajadores chilenos mediante el Fondo para la Independencia y el Desarrollo de nuestra Economía, que es un instrumento creado precisamente, como lo dice su nombre, para asegurar el desarrollo económico y la independencia económica de nuestra patria.

El dilema de la libertad: democracia o totalitarismo.

Pero no es éste el único problema. Junto con él —Derecha o Izquierda—, hay otro: totalitarismo o democracia.

Es un esquema demasiado simple plantear eso de marxismo o democracia. Hay totalitarismo de Izquierda y totalitarismo de Derecha. El problema de Izquierdas o Derechas recae, diría yo, en la gran cuestión de la justicia. El problema de totalitarismo o democracia tiene incidencia en la gran cuestión de la libertad.

Tanto en la Derecha como en la Izquierda hay quienes creemos en la libertad.

Pienso, por ejemplo, que los radicales creen y han demostrado, a lo largo de su historia política, creer en la libertad. En los partidos de Derecha hay gentes que han tenido una actitud consecuente de respeto y observancia de la libertad; pero hay también, indudablemente, personas de mentalidad fascista convencidas de que, llegado el momento de la última definición, sería preferible sacrificar la libertad a cambio de mantener el "status" eco-

nómico-social capitalista. Es gente que estaría dispuesta —incluso lo preconiza— al implantamiento de regímenes dictatoriales y tiránicos, a semejanza de otros que existen en América Latina. En la conciencia o subconciencia de ese tipo de derechistas es donde germinan los “gorilismos” que suelen destruir la continuidad democrática en nuestro continente.

En la extrema Izquierda también hay partidos o sectores que, por convicción filosófica, por doctrina y por la experiencia práctica demostrada en los países donde han llegado al Gobierno, prueban no creer en la libertad,...

La señora CAMPUSANO.— ¡Eso es absolutamente inefectivo!

El señor AYLWIN.—.. que no les interesa, al menos en esta etapa.

Yo no incurriré en la simpleza de decir que el marxismo, como filosofía, tiende a oprimir al hombre y a destruir su libertad.

La señora CAMPUSANO.— ¡Sería el peor error!

El señor AYLWIN.— Sería un error garrafal, una grosería.

El señor VALENTE.— ¡Una falsedad!

El señor AYLWIN.— Una falsedad.

El pensamiento de Marx tiende a buscar procedimientos para la liberación del hombre; pero el método o camino escogido por los marxistas para llegar a la liberación del hombre es la tiranía,...

El señor VALENTE.— ¡Eso no es cierto!

El señor AYLWIN.—... es la dictadura del proletariado,...

El señor VALENTE.— ¡No lo entiende, entonces!

El señor AYLWIN.—... es la persecución o aniquilamiento de todo el que discrepa con el aparato burocrático del Estado en manos del Partido Comunista, que asume por sí solo la representación de la clase proletaria.

La señora CAMPUSANO.— ¡Los demócratacristianos aquí son niños de las monjas!...

El señor GARCIA.— ¡Están ambos en el mismo colegio!

El señor VALENTE.— ¡No, señor Senador!

La señora CAMPUSANO.— ¡Su Señoría está al otro lado, con los fascistas!

El señor GARCIA.— ¡No; si acaba de hacer la distinción! No dijo cuáles eran los fascistas. No los ha nombrado.

El señor AYLWIN.— Ruego al señor Presidente hacer respetar mi tiempo, pues no deseo ser interrumpido.

En mi intervención del 13 de mayo, al referirme a esta materia, dije textualmente:

“Una política de izquierda” se centra en la tarea de “cambiar el orden injusto” por un “nuevo orden justo”, mediante reformas de las estructuras sociales opresoras, y pone la autoridad al servicio de esa tarea de cambio y de justicia.

“Una política de izquierda es “democrática” cuando respeta los derechos y libertades esenciales de las personas y se somete a la decisión periódica del pueblo mediante el sufragio libre y secreto. Esto significa aceptar el derecho de los discordantes a hacer oposición y someter la acción del poder público al marco de normas jurídicas preestablecidas.

“Una política de izquierda es “totalitaria” cuando no respeta los derechos y libertades esenciales de las personas que discrepen, o se niega a someterse a la decisión periódica del pueblo mediante el sufragio libre y secreto. Esto significa que se suprime la oposición, o se la priva de los medios indispensables para ejercer sus derechos, o se impone la fuerza al margen del ordenamiento jurídico.”

La señora CAMPUSANO.—¿Cómo interpreta usted, Honorable colega, lo que sucedió en el mineral de El Salvador?

El señor LORCA (Presidente accidental).— El Honorable señor Aylwin no desea ser interrumpido.

El señor VALENTE.— ¡No le conviene ser interrumpido!

El ejemplo de Checoslovaquia.

El señor AYLWIN.—Y yo pregunto a Su Señoría, que podrá contestarme dentro del tiempo del Comité Comunista, cómo interpreta los hechos acaecidos en Checoslovaquia. Ese país adhirió al sistema político, económico y social del socialismo —porque creyó que por él podía caminar y porque las circunstancias históricas, al término de la guerra, lo condujeron a él—, pero en un momento determinado, dentro de ese camino, optó por liberalizarse frente al carácter opresor de las estructuras burocráticas, ...

La señora CAMPUSANO.—¡Y la mano de los yanquis!

El señor AYLWIN.—... frente a la explotación de la Unión Soviética contra los intereses económicos de Checoslovaquia.

El señor VALENTE.—¡Parece que Su Señoría escribió el editorial de "El Mercurio"! ¡Dice exactamente lo mismo que ese periódico!

El señor AYLWIN.—¡A veces coincido con "El Mercurio", y otras, con "El Siglo", ...

El señor VALENTE.—¡Nunca con "El Siglo"!

El señor AYLWIN.—... porque tengo independencia para dar mis opiniones personales y no estoy al servicio de consignas, como les suele ocurrir a los miembros del Partido Comunista!

El señor VALENTE.—¡Está desorientado!

El señor AYLWIN.—Quisiera que la Honorable señora Campusano contestara en su tiempo cómo interpreta lo que pasó en Checoslovaquia, cuando bajo la dirección de toda la plana mayor del Partido Comunista de ese país se emprendió un camino de democratización de su sistema, que fue acallado, como en su tiempo también lo fue Hungría.

El señor VALENTE.—¡Me permite una interrupción por cinco minutos?

El señor AYLWIN.—En su tiempo tendrá oportunidad de contestar.

Entraron los tanques soviéticos a Praga y fueron ametrallados los estudiantes checoslovacos que en las calles defendían la independencia de su país y su sentido de libertad.

¿Cómo interpreta esos acontecimientos Su Señoría, así como el hecho de que hoy el cable nos informe de que el señor Dubcek, en otro tiempo el hombre de plena confianza y jefe indiscutible del Partido Comunista checoslovaco, haya terminado por ser despojado de todos sus cargos y expulsado de su partido?

El señor VALENTE.—Los checos...

El señor AYLWIN.—Esa es una demostración de que no se cree en la libertad.

Pero vuelvo a lo que planteaba. Decía que, frente a la próxima elección, quien aspire a gobernar o quien concurra a elegir al Presidente, por muy apolítico que sea, deberá escoger entre alguna de estas políticas: prefiere una de derecha o una de izquierda; elige una "política democrática" o se decide por una "política totalitaria".

La Derecha conduce al totalitarismo.

En mi discurso referido sostuve que, dada la realidad existente en Chile hoy día, una política de derecha fatalmente está condenada a terminar siendo totalitaria, aunque en el ánimo de muchos de sus patrocinadores estuviera la intención de hacerla democrática.

Textualmente dije: "la candidatura de Alessandri significa una política de derecha que, en la realidad social de Chile en esta hora, aunque pretenda ser de derecha democrática, estaría destinada a desembocar en derecha totalitaria." Explicaré por qué sostengo esta tesis.

El señor GARCIA.—¡Tendrá que explicarlo bastante bien!

El señor LORCA (Presidente accidental).—El Honorable señor Aylwin no desea ser interrumpido.

El señor GARCIA.—En homenaje al Presidente, trataré de no hacerlo.

El señor AYLWIN.— Se lo explicaré con mucho gusto.

A mi juicio, la enorme mayoría de los chilenos está por los cambios y por la defensa de sus derechos.

El señor VALENTE.— ¡Sobre todo por el cambio de Gobierno!

El señor AYLWIN.— ¡Chiste malo!

¡No cabe duda de que en Chile se va a cambiar de Gobierno; pero se reemplazará el del Presidente Frei por el del Presidente Tomic!

El señor VALENTE.— ¡Vamos a cambiar el régimen de Gobierno!

El señor AYLWIN.— Resulta que la mayoría de los chilenos desea avanzar en el proceso de democratización de las instituciones y tener mayor participación. Los campesinos quieren más reforma agraria; los trabajadores, ampliar la sindicación. Todos los sectores del país están en una posición de "progresismo incontenible".

Un Gobierno de derecha que cifre sus objetivos fundamentales en asegurar el orden mediante el imperio de la autoridad y que pretenda realizar una política económico-financiera como la de la pasada Administración del señor Alessandri, con reajustes de 40% del alza del costo de la vida; de estímulos al capital; de freno al desarrollo sindical...

El señor VALENTE.— Nunca dio reajustes de 40%, El costo de la vida subió en 40% pero nunca dio un reajuste equivalente a ese porcentaje.

El señor AYLWIN.— Dije que entregó reajustes por el 40% del alza del costo de la vida.

El señor VALENTE.— ¡Tampoco los dio! ¡A veces no hubo reajustes!

El señor GARCIA.— ¿Cuándo no dio reajustes?

El señor VALENTE.— En una oportunidad se entregaron once escudos.

El señor VALENZUELA.— Sí, sólo otorgó una bonificación por esa cantidad.

El señor AYLWIN.— En mi opinión,

hoy por hoy, una política de esa especie, francamente, el país no la resiste.

Por la organización popular existente en Chile, por el poder que han adquirido sindicatos, juntas de vecinos y centros de madres, por el espíritu que impera en la juventud, un Gobierno de ese tipo provocaría una conmoción de tal naturaleza, que terminaría en un choque violento.

¡Y no me venga a decir el Honorable señor Morales que Alessandri pretende unir a todos los chilenos, ...

El señor VALENTE.— ¡En el cementerio!

El señor AYLWIN.— ... al margen de diferencias políticas, en la tarea común de avanzar en el país sin distinguos, porque más allá de los artificios, de las exageraciones partidistas y de las posiciones obsecadas que este Gobierno de la Democracia Cristiana ha debido sufrir, es evidente que hay diferencias políticas legítimas que responden a concepciones diferentes de la gente, y es imposible prescindir de ellas!

No es posible juntar en la misma tarea, en un período de evolución democrática como el que vive el mundo, a los dirigentes sindicales de los trabajadores y a los de las grandes organizaciones capitalistas que están tratando de impedir el cambio de las estructuras. Es evidente que hay una tensión natural, y un Gobierno tratará de armonizar dentro de una gran medida, pero no puede evitar que las diferencias afloren a cada instante como consecuencia de los intereses contrapuestos en juego, de las posiciones ideológicas en pugna y de las propias concepciones de vida diferentes de las personas.

El ejemplo de Onganía.

¿Cómo un supuesto Gobierno de derecha evitará la ebullición social en Chile? Recientemente, tenemos el ejemplo de Argentina. Cuando el señor Onganía subió al Poder, no se movió nadie en su con-

tra; nadie salió en defensa del Presidente Illia, y todas las organizaciones representativas de la sociedad argentina, desde los derechistas hasta los de avanzada, y desde las organizaciones empresariales hasta las organizaciones sindicales, fueron a ofrecerle colaboración.

El señor Onganía fue modelo de "autoridad fuerte", y para terminar con la politiquería cerró el Congreso y suprimió los partidos políticos. Asumió la plenitud del Poder y durante cuatro años ejerció la más total autoridad sobre el pueblo argentino.

El señor VALENTE.— ¡Hasta que lo suprimieron!

El señor AYLWIN.— Pues bien, gente de derecha que llegaba de Argentina decía: "¡Qué bien está Argentina; allá hay orden, hay tranquilidad; prospera el país; la economía florece; es un ejemplo digno de imitarse!". Eso lo escuché a muchos derechistas.

El señor GARCIA.— ¡Esos derechistas deben de haber sido amigos suyos, porque los míos no han dicho nunca eso!

El señor AYLWIN.— Jamás he oído decir a un demócratacristiano cosa semejante, pero sí he escuchado a mucha gente de mentalidad y espíritu de derecha, y a militantes de su partido, alabar el sistema argentino, el orden, la tranquilidad y la prosperidad económica que imperaban en ese país.

Sin embargo, a pesar de toda esa autoridad, de todo el dinamismo, del ñeque, del prestigio personal de Onganía y del poder que lo respaldaba, empezaron los gremios y los estudiantes a plantear aspiraciones de liberación, críticas, demandas de libertad, de mejores salarios y de reconocimiento de sus derechos, y, en definitiva, ese Gobierno no fue capaz de contener los disturbios acaecidos en Rosario y en Córdoba, que fueron mucho más grandes que los que nunca ha habido en Chile, y el señor Onganía terminó por caer sin pena ni gloria.

La Derecha acusa de debilidad al Go-

bierno del Presidente Frei porque en el país suelen salir los estudiantes por las calles y a veces ocurren hechos de violencia. Pero resulta que no acusa de debilidad a los dictadores militares de América Latina ni al Gobierno del General De Gaulle, en Francia, donde sucedieron hechos de violencia mucho más condenables y de mayor volumen y trascendencia que los que jamás se han producido en Chile.

Por eso, pienso que un Gobierno de Derecha, a esta altura de los tiempos, significaría para Chile la convulsión social, el choque de las fuerzas sociales en pugna, y terminaría necesariamente en un enfrentamiento violento que pondría en crisis nuestro sistema democrático, o en una dictadura de derecha, auxiliada por otra fuerza extraparlamentaria capaz de respaldarla para suprimir la libertad.

Por tal motivo, la alternativa de derecha no es democrática, sino totalitaria.

Allende: alternativa de "Izquierda totalitaria".

En mi discurso del 13 de mayo sostuve que "las candidaturas de Allende y Tomic significaban una "política de izquierda", pero que mientras Allende, que representa al marxismo, cuyo pilar fundamental es el Partido Comunista, significa —aunque lo disimule— una política de "izquierda totalitaria";...

La señora CAMPUSANO.— ¿A quién quiere asustar, Honorable colega?

El señor AYLWIN.— ... Tomic, por su filosofía demócratacristiana, significa una política de "izquierda democrática".

El señor VALENTE.— ¡Dice lo mismo que la Derecha! ¡No desvirtúe los hechos! ¡Está en la línea de Alessandri!

El señor AYLWIN.— Exijo ser respetado en mi derecho, y les guste o no les guste a la Honorable señora Campusano y al Honorable señor Valente, me permitiré leer lo que dije en esta materia para explicar por qué calificué de totalitaria la posición o la alternativa que ellos sostienen.

El señor VALENTE.— ¡Coincide con la Derecha! ¡Por eso, el Honorable señor García se muestra tan contento y feliz!

El señor LORCA (Presidente accidental).— Ruego a los señores Senadores guardar silencio y no interrumpir al Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.— Hace un momento, cuando golpeaba a la Derecha, los Senadores comunistas gozaban; pero ahora, cuando los golpeo a ellos, quieren que los representantes de ese sector permanezcan impávidos.

El señor VALENTE.— ¡Es que Su Señoría no tiene razón!

El señor AYLWIN.— Desafortunadamente para los señores Senadores comunistas, creo tener razón, y lo explicaré.

En el referido discurso sostuve:

“Atribuyo ese carácter a la candidatura del Senador Allende, no porque le niegue personalmente trayectorias democráticas —que indiscutiblemente las tiene, a pesar de sus veleidades castristas—, sino como lógica consecuencia de la filosofía política que profesa y de la tendencia histórica de las principales fuerzas que lo apoyan. El Senador Allende se define como marxista y entre quienes lo apoyan los Partidos Comunista y Socialista constituyen abrumadora mayoría. El marxismo auspicia “la dictadura del proletariado” como etapa de transición ineludible hacia el socialismo. Y dondequiera que ha llegado al poder, ha impuesto un régimen totalitario que suprime la oposición y niega derechos humanos esenciales. Muy caracterizados correligionarios del candidato socialista han hecho público su menosprecio por la vía electoral y patrocinan o practican la violencia como método de lucha política revolucionaria. En cuanto al Partido Comunista, ha sido muy claro para dejar constancia de que su adhesión a los métodos democráticos no excluye el empleo de los violentos cuando las circunstancias lo aconsejen, de acuerdo con el viejo principio formulado por Lenin de que la moral comunista “está plenamente

subordinada a los intereses de la lucha de clases del proletariado”.”

La señora CAMPUSANO.— ¡Es decir, de las mayorías!

El señor AYLWIN.— “Con estos antecedentes, cualquiera que sea la intención subjetiva del señor Allende y de muchos de sus seguidores, no es aventurado predecir que su triunfo significaría en Chile una “política de izquierda totalitaria,”...”

La señora CAMPUSANO.— ¿A quién trata de asustar, señor Senador?

El señor AYLWIN.—... “análoga a la de las llamadas “democracias populares”, de las cuales Hungría y Checoslovaquia proporcionan ejemplos dramáticos y reveladores.”

Eso lo sostuve en la sesión celebrada el 13 de mayo, y deseo reforzarlo en esta oportunidad.

El violentismo socialista.

La Honorable señora Carrera leyó en el día de ayer una declaración del Partido Socialista. Ese documento, plagado de injurias, mediante el cual se pretende culpar al Gobierno de los hechos de violencia ocurridos últimamente en el país, centra sus dardos en el señor Ministro del Interior, quien acusó en forma concreta al MIR y a sectores del Partido Socialista de estar provocando la violencia en nuestra nación, mediante típicos métodos antidemocráticos.

La señora CAMPUSANO.— ¿Acaso la Honorable señora Carrera no tiene derecho a hablar?

El señor AYLWIN. — Precisamente porque vivimos en un régimen democrático, la señora Senadora tiene derecho a hablar, y puede hacerlo en el Senado, mediante los órganos de prensa, en las radioemisoras, en la calle.

La señora CAMPUSANO.— En las radioemisoras no tanto, señor Senador.

El señor AYLWIN.— Pero resulta que el Partido Socialista, en su último congreso —celebrado en Chillán, si no me

equivoco—, aprobó como estrategia política para la conquista del Poder la opción, indiferentemente, entre la vía violenta y la electoral.

Es sabido que el Senador señor Altamirano, mi amigo y ex Diputado señor Clodomiro Almeyda —entendiendo que en posición análoga se halla la Honorable señora Carrera— y otros dirigentes del Partido Socialista prefieren manifiestamente, y no lo ocultan, la vía violenta, el camino de la lucha armada.

El Honorable señor Altamirano sostuvo en esta Sala —también lo hizo en conferencias públicas y en la Universidad de Concepción—, al igual que el ex Diputado señor Almeyda mediante algunos artículos aparecidos en la revista "Punto Final", que ellos no creen en la vía electoral y que la única manera de hacer un verdadero cambio social, una revolución real, es por medio de la rebelión armada.

La señora CAMPUSANO.— ¡Esos argumentos son viejos, y los muertos, nuevos!

El señor AYLWIN.— Lo han afirmado en forma reiterada.

El Senador Allende, por su parte, suele recurrir a una metáfora. Su Señoría dice: "Contra la violencia reaccionaria, el pueblo empleará la violencia revolucionaria." Esto lo sostiene al comienzo y al final de casi todos sus discursos, como una bonita frase de clisé.

Sin embargo, la verdad es que la mayoría de los chilenos que desean un cambio de estructuras, el cambio de la sociedad capitalista por un sistema humano, justo, en que los trabajadores ejerzan la plenitud del Poder, quieren que esa transformación se haga por la vía democrática, dentro de un orden jurídico, de un cauce de derecho.

El señor VALENTE.— ¡Conciliando con la Derecha!

El señor AYLWIN.— ¡No se trata de conciliar con la Derecha, sino de respetar los derechos esenciales de quien discrepa!

El señor VALENTE.— ¡Los latifundis-

tas no respetaron los derechos del señor Mery, funcionario de la CORA que fue asesinado por tratar de expropiar el fundo de un derechista!

El señor AYLWIN.— ¡Nosotros condenamos esa actitud!

El señor VALENTE.— ¡No la condenan, porque nadie ha sido declarado reo como responsable de ese hecho!

El señor AYLWIN.— ¡No es así, Honorable colega, porque el señor Benavente está privado de su libertad por ese motivo!

El señor VALENTE.— ¡Sin embargo, no se trata sólo de él, pues detrás están muchas personas que gozan de inmunidad y de la contemplación del Gobierno!

El señor AYLWIN.— ¡Su Señoría no tiene derecho a sostener eso! ¡No ha habido conciliación de especie alguna, y los organismos judiciales están actuando para castigar a los culpables!

El señor VALENTE.— ¡Los organismos judiciales favorecen a la Derecha, porque son reaccionarios!

El señor AYLWIN.— ¿Qué solución propone, señor Senador?

El señor VALENTE.— ¡Cambiar el régimen judicial!

El señor AYLWIN.— ¡No creemos que la Justicia sea intocable! ¡Nos parece que el perfeccionamiento del sistema democrático ha de significar un cambio en la estructura del régimen judicial, haciéndolo más eficaz!

¡A mi juicio, no puede sostenerse que la solución esté en hacer una justicia que se traduzca en "revancha",...

El señor VALENTE.— ¡No es "revanchismo!"

El señor AYLWIN.—... una justicia que excluya a quienes no piensan como el Gobierno, que es lo que ocurre en todos los países donde la gente que piensa como Sus Señorías ha triunfado!

El señor VALENTE.— ¡Su Señoría es abogado! ¡Por lo tanto, conoce los métodos reaccionarios que existen sobre el particular!

El señor AYLWIN.— ¡Ruego a la Mesa hacer respetar mi derecho!

El señor LORCA (Presidente accidental).— El Honorable señor Aylwin no desea ser interrumpido.

El señor AYLWIN.— Señor Presidente, esas actitudes de ciertos sectores socialistas revelan una tendencia. Por lo demás, para nadie es misterio que en este país existen grupos de extrema Izquierda, segregados algunos del Partido Socialista y otros del Comunista, ...

El señor VALENTE.— ¡Expulsados!

El señor AYLWIN.— ... que constituyen lo que, en términos generales, se conoce bajo el nombre de MIR.

La señora CAMPUSANO.— ¡También hay otros de la Democracia Cristiana!

El señor VALENTE.— ¡Y hasta algunos de la Derecha!

El señor AYLWIN.— Es muy probable.

La provocación de ultraizquierda.

En Chile hay pequeños grupos de personas que están patrocinando en forma sistemática el empleo de la violencia. Son facciones que realizan actos de terrorismo, que salen a las calles a incitar a los estudiantes y a los obreros para que adopten actitudes de provocación ante la fuerza pública, lo que suele derivar en hechos de sangre.

Esos grupos, que provocan deliberadamente situaciones de tal naturaleza, han sido denunciados en más de una oportunidad por el propio Partido Comunista.

El editorial del diario "El Siglo" de ayer se titula "La provocación política y el papel de la ultraizquierda".

El señor VALENTE.— Observe también, señor Senador, la foto que se reproduce más abajo.

El señor AYLWIN.— Sin perjuicio de mirar todo lo que desee, Honorable colega, le ruego escuchar lo que dicen los párrafos finales de ese editorial, con los que en gran parte concordamos.

"Desde la ultraizquierda se le está pres-
tando una cooperación cada día mayor"

—a la campaña de violencia de la ultraderecha—. "Grupos de aventureros de la política, que demuestran su odio contra los trabajadores organizados y contra el Partido Comunista, proporcionan a la Derecha los materiales que necesita para sus planes. Con actuaciones tan espectaculares como irresponsables, esos elementos están creando el clima de violencia que permitiría a los grupos golpistas justificar una acción que los llevara al Gobierno con el apoyo entusiasta de los representantes de los monopolios, de los grandes clanes económicos y de las empresas imperialistas que operan en el país.

"La ultraizquierda está demostrando que su principal papel es el de provocadora de la violencia policial, que intenta descabezar al movimiento popular.

"Negando en los hechos el rol histórico del proletariado, cuya misión revolucionaria reside en la tarea de encabezar el avance del pueblo hacia el socialismo, los grupúsculos de la ultraizquierda quieren apoderarse ellos de la conducción del proceso revolucionario, pero no para llevarlo hacia adelante como un proceso, sino para enfrentarlo como una aventura que llevaría sobre sí el sello de su individualismo pequeño burgués.

"Contra esos provocadores, el pueblo debe permanecer alerta.

"Con su verbalismo hueco y sus actitudes espectaculares, los provocadores de la ultraizquierda pretenden arrastrar a los jóvenes trabajadores y estudiantes y, en general, a los grupos con menor conciencia de clase entre los grupos laborales, a una cadena de provocaciones que ningún resultado positivo puede tener para el movimiento popular chileno. Se trata simplemente de un "revolucionarismo" estéril y vacuo, que sólo sirve como plataforma a los planes de los enemigos de la revolución auténtica, de la revolución de los trabajadores y de los grupos más conscientes de nuestra sociedad.

"Tan peligrosos como los grupos de ultraderecha, son estos grupos de ultra-

izquierda. Su desprecio por los auténticos valores revolucionarios y creadores de nuestro pueblo, los une más allá de las palabras con que se condenan mutuamente.”

Estas son palabras del diario “El Siglo”. Ello responde a un hecho que está vivo, dentro de la candidatura del Senador señor Allende.

La señora CAMPUSANO.— ¡No, señor Senador!

El señor VALENTE.— ¡Está fuera de ella!

El señor AYLWIN.— Es curioso que en la reciente concentración en que las juventudes de la llamada “Unidad Popular” proclamaron al señor Allende, mientras el único orador que habló en representación de ellas —un joven de apellido Córdova, si no me equivoco—, . . .

El señor VALENTE.— Así es.

El señor JULIET.— Su nombre es Omar Córdova.

El señor AYLWIN.— . . . dijo categóricamente que condenaba las provocaciones de la ultraizquierda —y tuvo una frase para referirse a ellas—, el candidato, en cambio, haya optado por una ambigüedad en que no definió su posición.

El señor VALENTE.— ¡El candidato de la Izquierda ha sido muy claro para definir su posición! Lo ha hecho infinitas veces!

El señor AYLWIN.— ¡En verdad, no hay una definición clara!

A mi juicio, así como el triunfo de la candidatura de Derecha conduciría al país a un caos social, a un enfrentamiento de fuerzas que llevaría necesariamente a la destrucción de nuestro sistema democrático, la candidatura del Senador señor Allende, por los conflictos internos que hay en su seno; . . .

La señora CAMPUSANO.— ¡No tiene conflictos internos!

El señor AYLWIN.— . . . por la inspiración marxista que predomina en ella; por el espíritu totalitario de muchos de sus dirigentes e integrantes, expresado en

las propias bases sociales, en las poblaciones y en los sindicatos; y por el espíritu extremista de estos grupúsculos de ultraizquierda, que tienen gran influencia en ella, especialmente por la posición muy caracterizada de importantes personeros del Partido Socialista que participan de esa actitud significaría una amenaza muy peligrosa para nuestro sistema democrático.

Tomic: Izquierda democrática.

Por lo dicho, creemos que la verdadera unidad popular es la que ofrece la candidatura de Radomiro Tomic. Ella representa la única manera de que este país siga avanzando por la vía democrática, dentro del respeto al orden jurídico y a las libertades esenciales de las personas, hacia nuevas formas de estructuras económico-sociales al servicio de las grandes mayorías, hacia la sustitución del régimen capitalista por una economía humana y justa.

Sin duda, esa candidatura interpreta, más allá de las consignas, este planteamiento de Izquierda democrática, de cambio social dentro de un régimen de derecho, de democracia.

El señor VALENTE.— ¿Algo así como la “nueva Izquierda” de Alessandri?

El señor AYLWIN.— Esa candidatura, que es la continuación y profundización del proceso iniciado por la Democracia Cristiana bajo el Gobierno del Presidente Frei, es la que ofrece el único cauce seguro para que este país siga avanzando sin violencia, dentro del orden, hacia el establecimiento de una sociedad más justa y más humana y de un régimen que esté al servicio de las grandes mayorías nacionales.

Estoy cierto de que el país lo está comprendiendo y de que cada día más se suman los sectores que, en medio de la vacilación y confusión que provoca el despliegue publicitario y todos estos hechos que conmueven a la opinión pública, van discerniendo que éste es el camino seguro

para Chile, que es el mejor para el pueblo chileno, para los trabajadores, para la juventud y para la mujer de este país.

Por eso confío en que, contrariamente a los vaticinios del Honorable señor Morales Adriasola, Radomiro Tomić no será el tercero, sino el primero, por gran mayoría, pues es quien, en realidad, mejor puede interpretar los profundos anhelos del pueblo chileno.

El señor VALENTE.—¡Faltó poco para que se persignara!

El señor NOEMI (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Dentro del tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

SITUACION POLITICA DEL PAIS.

La señora CAMPUSANO. —Los Senadores comunistas queremos dar nuestra palabra ante el clima político que está viviendo el país.

Pero como hemos sido enfrentados por el Honorable señor Aylwin, aun cuando no deseamos hablar de estos temas, nos referiremos brevemente a lo planteado por el señor Senador.

El Honorable señor Aylwin ha recurrido a viejos argumentos que han sido superados por los hechos. A los dos días de haberse producido los acontecimientos de Checoslovaquia, el Partido Comunista dio a conocer públicamente su pensamiento en el Teatro Caupolicán, ante más de ocho mil personas. La posición del Partido Comunista fue respaldada por el pueblo. Por esta razón no nos explicamos por qué ahora el Honorable señor Aylwin recurre a esos viejos argumentos.

Además, la situación producida en ese país es responsabilidad del pueblo checoslovaco y de las naciones que participan en el Pacto de Varsovia.

Ahora continúo mis observaciones.

Los reaccionarios tratan de presentar

la situación como confusa y caótica para sacar ganancias de ella. Pero que no se equivoquen. Los trabajadores organizados tienen perfectamente claro a qué obedece todo. Tanto el Partido Comunista como la Unidad Popular y los partidos y movimientos que la integran, han venido denunciando últimamente con insistencia una serie de elementos y factores extraños que hoy, en su conjunto, se integran a nuestra realidad.

Las fuerzas de Derecha —los reaccionarios y los que sirven sus intereses, por diversas que sean las etiquetas con que aparezcan— están poniendo en práctica un plan destinado a impedir el desarrollo de las fuerzas populares, cuyo nivel hace inminente una victoria del pueblo.

“En la imposibilidad de detener, por medios “normales”, este avance popular, se ha desatado una ola de provocaciones y represión con el objeto de crear un clima de caos que permita golpear a las organizaciones de izquierda y al pueblo”.

Los hechos ocurridos demuestran que el país vive una situación grave.

Los latifundistas bloquean los caminos; se alzan, con las armas en la mano, contra la reforma agraria; asesinan a un funcionario de la CORA y amenazan con nuevos derramamientos de sangre en los campos.

Los grupos plutocráticos sacan fuera de nuestras fronteras millones y millones de dólares.

La casta patronal hace tabla rasa de los derechos de los trabajadores.

La mano siniestra del imperialismo yanqui, a través de la CIA y sus agentes, coludidos con los elementos más reaccionarios del Partido Nacional y de la candidatura del señor Alessandri, dirigen y financian una campaña de propaganda destinada a aterrorizar a la población, tratando de impedir el triunfo de la candidatura popular.

El señor GARCIA.—¡Es una injuria muy grave lo dicho por Su Señoría, en el sentido de que el Partido Nacional tenga

que ver con una central de inteligencia extranjera!

La señora CAMPUSANO.—Entretanto, el Gobierno lanza a las fuerzas policiales en una “escalada” represiva que ha cobrado dos víctimas en Puente Alto.

Grupos de delincuentes, pagados por la candidatura alessandrista y dirigidos por Jaime Egaña Baraona, individuo de trayectoria turbia, agreden con armas cortantes y de fuego a los militantes del movimiento popular, bajo la mirada complaciente de Carabineros.

El señor GARCIA. — Estaban defendiéndose de un ataque.

La señora CAMPUSANO.—Los golpistas de ayer y de hoy se mueven activamente en las sombras.

La Derecha, en busca de aliados para impedir el triunfo del pueblo, los ha encontrado en los grupos de ultraizquierda que, con sus irresponsables actuaciones, contribuyen a crear el clima propicio para que se incremente la “escalada” represiva y se cumplan los designios de los reaccionarios de dentro del Gobierno y de fuera de él. Estos quieren presentar a la Unidad Popular como sinónimo de desorden y violencia.

Con tal de conseguir sus propósitos, consciente y deliberadamente, eluden el hecho de que el movimiento popular ha dado pruebas sobradas de madurez y responsabilidad, que se reflejan en el Programa de la Unidad Popular, que es un planteamiento realista y efectivo, y en una conducta invariablemente ajena a la aventura y la provocación, que no corresponden a las formas de lucha del pueblo y representan, cuando no la obra de la policía, la manifestación de tendencias extrañas a la ideología revolucionaria. Los comunistas hemos sido tajantes a ese propósito. No están en nuestros métodos ni el asalto ni el saqueo.

A nuestro juicio, la acción de los grupos de ultraizquierda favorece objetivamente a los reaccionarios.

Y esto lo comprenden muy bien los im-

perialistas y sus aliados nacionales, que amplifican la importancia de los grupúsculos ultras, dándoles amplia cabida en sus órganos de publicidad. “El Mercurio” y los diarios del clan Edwards —curiosamente preocupados de la ortodoxia revolucionaria— levantan como líderes consecuentes a algunos de estos elementos y los identifican implícitamente con la Unidad Popular.

Los acontecimientos de estos días comprueban lo que decimos. El Gobierno, responsable del asesinato de dos muchachos, que ha provocado el repudio de los sectores más vastos de trabajadores y estudiantes —hoy mismo en la mañana se ha realizado una impresionante marcha silenciosa de toda la comunidad de la Universidad de Chile, en protesta por la violencia policial—, el Gobierno, decimos, ha podido tender una cortina de humo sobre los hechos sangrientos de Puente Alto, valiéndose de actos de algunos irresponsables, producidos en sospechosa sincronización, y ha podido montar un “show” en el que ha participado el propio Presidente de la República, quien en vez de trasladarse a Puente Alto a comprobar en el terreno cómo actuó Carabineros y a dar explicaciones a los familiares de las víctimas asesinadas, se dio el trabajo de concurrir hasta la 14ª Comisaría para dar relieve trascendental a un episodio que hasta pudiera ser prefabricado.

El continuismo entre las Administraciones Alessandri y Frei no sólo se refleja en que ambos han gobernado para los monopolios y el imperialismo. También existe una similitud marcada en las represiones que han desencadenado sobre el pueblo.

En noviembre de 1962, el pueblo fue al paro nacional, combativamente, en forma organizada, protestando por la carestía de la vida provocada por el Gobierno de los gerentes, y se le respondió con balas. Manchado con la sangre obrera derramada en la población José María Caro, Alessandri fue repudiado por la ciudada-

nía. Entonces el señor Frei era Senador por Santiago y pronunció en esta Sala un acongojado discurso que, por desgracia, ha sido necesario recordarle varias veces durante su mandato.

Entre otras frases, seguramente sinceramente, decía:

“A la primera actuación siempre hay balas para los pobres... Digo todos, porque no soy fariseo, pero la mayor responsabilidad sin duda alguna, es de quienes han tenido siempre el Gobierno y el poder en sus manos. ¡Eso es lo que me duele!” “Por eso” —agregaba— “siempre he protestado contra tales hechos. Y hoy en nombre de mi partido, de los cuatro Senadores demócratacristianos, deseo decir que no podemos callarnos ante el sufrimiento de la gente y ante la responsabilidad de quienes —no los carabineros o el soldado que acaso perdió el control y por ello apretó el gatillo, ¿quién sabe cómo fue el comienzo de los sucesos?— aplican un sistema que periódicamente nos produce estos grandes dramas, estos horrores que nos conmueven y depositan odio en el corazón del pueblo”.

Entonces, Frei decía la verdad. “Nada puede justificar que se dispare contra el pueblo”, eran sus palabras.

Su Gobierno, lamentablemente, ha desmentido con hechos sus dolidas palabras. No porque ellas fueran falsas, porque nada, en realidad, puede justificar que se dispare contra el pueblo, sino porque sus compromisos con el imperialismo y su entrega a los brazos de la oligarquía lo han arrastrado también a la represión antipopular. Durante su mandato se han producido, demasiadas veces, esos “horrores... que depositan odio en el corazón del pueblo”, que denunciaba con pasión. Los ametrallados en El Salvador, los baleados en noviembre de 1967 en las calles de Santiago, los masacrados en Puerto Montt, el estudiante ultimado en Copiapó y ahora los dos muchachos asesinados en Puente Alto son manchas sobre su conciencia de gobernante, que alcanzan tam-

bién a quienes respaldan sus actuaciones.

El señor AYLWIN. — ¡Son manchas que recaen en los provocadores que los movilizaron!

La señora CAMPUSANO.—Pero trascienden, además, el plano personal o simplemente partidario, ya que evidencian que es consustancial al sistema vigente la represión periódica, el ataque brutal y en ocasiones sanguinario a la protesta popular.

¿Cuáles fueron los hechos que culminaron con la muerte de los estudiantes de Puente Alto? ¿Quién pudiera creer que la movilización solidaria de los estudiantes secundarios, de apoyo a los funcionarios de Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, tendría como respuesta balas asesinas!

Los siete mil funcionarios de ANESE soportaron largas tramitaciones, que los llevó a declarar la huelga el día 22, prolongándola por una semana, sin que el Gobierno diera muestras de interesarse por dar solución.

El señor AYLWIN.—¡Eso es falso!

La señora CAMPUSANO.— Los funcionarios de ANESE reclamaban el compromiso del Gobierno contraído a través del Ministro de Hacienda, Andrés Zaldívar, para que se les repusiera el sistema trienal que fue suprimido durante la permanencia en el cargo de Ministro de Educación del señor Patricio Rojas Saavedra, hoy Ministro del Interior.

Por el desprecio con que se trataba a este personal, el organismo máximo de los estudiantes secundarios decidió realizar un paro indefinido, que rápidamente se extendió a todo el país. El apoyo se concretó combativamente en las calles, en Santiago y provincias, lo que trajo como respuesta del Ejecutivo una brutal represión policial por medio del Grupo Móvil de Carabineros.

En los incidentes ocurridos en estos días, en que la solidaridad estudiantil desempeñó un papel principal, queda de manifiesto la prepotencia criminal y la

falta de criterio de los que dirigen el Grupo Móvil.

El día 25 fueron detenidos en Concepción 85 estudiantes por miembros de este grupo policial, cuando aquéllos realizaban una manifestación callejera en apoyo de ANESE. En esa ciudad también, efectivos de Carabineros habrían entrado al teatro universitario durante una reunión estudiantil. Una bomba lacrimógena encontrada en su interior así lo comprueba.

En los métodos del Grupo Móvil de Carabineros no se puede hacer distinción entre oficialidad y tropa. Obedecen a un mismo patrón. Frente al Liceo 7, donde los estudiantes, solidarizando con ANESE, se negaban a entrar al establecimiento, el oficial a cargo del Grupo Móvil les dijo: "O se van todos pa'dentro, o los rajo a balas". Tras estas palabras, que cito textualmente, se inició el más salvaje apaleo, sin consideración ni a los maestros.

Cuando alumnos de varios liceos de Santiago se reunieron en el Parque Bustamante, para oír la cuenta de sus dirigentes, que explicaron el apoyo a ANESE y decidieron marchar al Congreso Nacional, cientos de carabineros del Grupo Móvil los apalearon y dispersaron con bombas lacrimógenas. En estos incidentes se registraron varios detenidos, y una muchacha quedó herida.

Durante todo el transcurso del conflicto de los funcionarios de la Asociación Nacional de Servicios Menores del Ministerio de Educación, se produjeron incidentes entre esos trabajadores y el Grupo Móvil.

En Puente Alto, los funcionarios del Hospital paralizaron sus actividades, como protesta por la invasión de este lugar por carabineros, que dejó un saldo de numerosos contusos.

El presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, Alejandro Rojas, fue brutalmente golpeado por carabineros, cuando procuraba hablar con ellos, a fin de evitar consecuen-

cias más graves, al llegar el Grupo Móvil para dispersar un desfile estudiantil. También fue detenido el estudiante Alfonso Castillo, presidente del Centro de Alumnos de la Escuela Industrial de Puente Alto, a quien se le encontró la vainilla de una bala, que éste recogió precisamente cuando asesinaron a su compañero Pavez.

Es decir, por el delito de solidarizar con los trabajadores de servicio del Ministerio de Educación, en actitud que los honra, reciben del Gobierno la represión más brutal.

Ese era el clima reinante el día 26, a las 9.40 de la mañana, cuando el Grupo Móvil asesinó, en Puente Alto, a Claudio Pavez Hidalgo, de 18 años, estudiante del tercer año de la Escuela Industrial de esa localidad.

Los escolares de ese establecimiento habían iniciado, a las 8 de la mañana, manifestaciones de apoyo al movimiento que sostenían los trabajadores de servicios menores del Ministerio de Educación.

Cuando los estudiante se encontraban en la plaza, junto al supermercado "Listo", de propiedad del alessandrista Mario Lahsen, que también es concesionario de la pulpería de la Papelera, este individuo disparó contra los menores, y avisó en seguida a Carabineros. Minutos más tarde llegó al lugar el Grupo Móvil, y cayó asesinado Claudio Pavez, con una bala en el tórax.

La noticia de este asesinato se expandió con celeridad a lo largo de todo el país, y a mediodía del 26 sólo permanecían en clases los estudiantes de la enseñanza básica. Los de la capital improvisaron desfiles de protesta por la muerte del estudiante puentealtino, lo que dio lugar a nuevos y violentísimos incidentes con el Grupo Móvil, en los cuales se detuvo a muchos estudiantes. Las bombas lacrimógenas y las lumas se dejaron sentir con particular saña, provocando un segundo asesinato. Esta vez la víctima del

Grupo Móvil fue el estudiante de 16 años Patricio Núñez Palma, que falleció el día 27, como consecuencia de un traumatismo encéfalo craneano cuando era conducido a un hospital para ser atendido.

Los liceos 7 y 10, y el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, además, sufrieron con particular fuerza los desmanes del Grupo Móvil.

Los estudiantes de la Enseñanza Básica decretaron un paro de protesta y una concentración para el día 27.

Todos estos acontecimientos demuestran una vez más, sin dejar lugar a dudas de ninguna especie, que la violencia no proviene de los trabajadores ni de los estudiantes, sino de sus tradicionales enemigos de clase, de los derechistas que tratan de evitar el triunfo popular valiéndose de los peores métodos.

Así también lo comprueban los dolorosos acontecimientos de Puente Alto, donde los primeros disparos fueron hechos por un alessandrista confeso, el comerciante Norberto Lahsen. Y los jóvenes asesinados fueron víctimas de carabineros.

Las balas fueron de carabineros. De ello no hay dudas, pues los testigos sobran. Un compañero del caído dice: "Yo vi al cabo Alegría, de Carabineros, sacar un arma y disparar con ella contra nosotros, que corríamos cuando empezó el apaleo. Apuntó con su mano izquierda. Vi caer al compañero Pavez. Pensé que había tropezado. Pero nos detuvimos y vimos que sangraba copiosamente."

Responsable de todos estos últimos acontecimientos, en los cuales se ha destacado tristemente el Grupo Móvil de Carabineros, no puede ser otro que el Ministro del Interior, que es el jefe directo de la policía. El debía, por lo tanto, haber dado una explicación satisfactoria ante lo ocurrido. Sin embargo, a pesar de la claridad de los hechos, existente desde el primer momento, el Ministro del Interior, Patricio Rojas —que forma parte del equipo ultraderechista de La Mone-

da—, trató de responsabilizar al movimiento popular de lo sucedido.

Tal como puntualizó oportunamente el Comando de la Unidad Popular, el Ministro del Interior falseó reiteradamente los hechos que provocaron la muerte de los jóvenes estudiantes, a consecuencia de las balas y apaleos del Grupo Móvil.

El Ministro, olvidando su pasado de dirigente universitario, intentó entregar a la opinión pública la imagen de que la violencia provenía de los estudiantes, cuando es bien sabido que el provocador fue el concesionario alessandrista Mario Lahsen. Manifestó, muy alterado, que los carabineros del Grupo Móvil no tenían la responsabilidad, por cuanto sus instrucciones son de disolver cualquier manifestación.

Tanto en sus declaraciones a la prensa como las hechas en cadena nacional de emisoras y televisión, el Ministro no mencionó las declaraciones de testigos que señalaron como culpable del disparo que cortó la vida de Claudio Pavez a un sargento del Grupo Móvil.

Por otra parte, el Ministro del Interior manifestó que los sucesos de Puente Alto se produjeron cuando los estudiantes solidarizaban con un conflicto que estaba prácticamente resuelto por el Gobierno.

El señor GARCIA.—El Grupo Móvil no intervino en Puente Alto, señora Senadora.

La señora CAMPUSANO.— Sin embargo, según declaraciones del presidente del gremio en huelga, Francisco Gómez, solamente a las 14 horas de ese día se le llamó para estudiar una posible solución, la que se logró pasadas las 18 horas.

El señor AYLWIN.—¡Eso es completamente falso!

La señora CAMPUSANO.— El asesinato ocurrió antes de las 10 de la mañana.

El señor AYLWIN.— El problema ya estaba resuelto.

El señor VALENTE. — Se solucionó minutos después del asesinato.

La señora CAMPUSANO.—¿Qué significado tiene el hecho de responsabilizar de la agitación estudiantil y del clima existente a los partidos y movimientos de Izquierda —como lo hizo el Ministro— y no a la incapacidad de solucionar los conflictos y a la prepotencia de los “mormos”? Significa sólo trabajar en beneficio de la Derecha. Ha sido ella la que generó todo este clima. Ella busca un camino para liquidar las libertades públicas, aplastar los derechos de los trabajadores y las garantías democráticas que el pueblo ha conquistado a lo largo de años de gloriosas luchas, y trata de impedir el triunfo de Salvador Allende.

¿Cuáles son las razones de esta maniobra?

La oligarquía, constituida en respaldo del candidato Jorge Alessandri y que también controla los círculos dirigentes del Partido Demócrata Cristiano y el Gobierno, tomó repentina conciencia del peligro que la amenaza. Obviamente, el imperialismo presiona para llevar el proceso electoral por la dirección que más le conviene.

La fuerza creciente de la candidatura de la Unidad Popular hace que el imperialismo y los monopolios extremen sus recursos para impedir el triunfo del pueblo, cuyo movimiento, en la práctica, se demuestra como el más profundo y extenso que haya vertebrado nunca antes la Izquierda, en nuestra patria. La seriedad de las posiciones sustentadas por la Unidad Popular, su factibilidad, movilizan enormes contingentes de obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, sectores medios, empresarios pequeños y medianos; aglutinan, en suma, a todos los que sufren las consecuencias del sistema imperante, que sólo beneficia a un grupo ínfimo de magnates que lucra a costa de la explotación, el empobrecimiento y la penuria de millones de mujeres y hombres de nuestra patria.

En un comienzo, la oligarquía y el imperialismo creyeron, sinceramente, que no se materializaría la unidad de las fuerzas del pueblo. Una hábil campaña sostenida por años les permitía esperar que las dificultades, creadas y apoyadas por ellos en su mayoría, serían más fuertes que las tendencias unitarias.

Pero ante el fortalecimiento de la Unidad Popular y su candidatura, que rebasa todas las expectativas y pasa por encima de la explotación de todas y cada una de las naturales divergencias de enfoque que surgen entre fuerzas de orientación doctrinaria diversa, aunque no antagónicas, se evidencia que de poco sirve levantar y dar tribuna a quienes parecieran disparar desde dentro, contra las posiciones de unidad que sustentan los partidos y movimientos que apoyan la candidatura presidencial de Salvador Allende.

Comprenden los reaccionarios que estas maquinaciones han fracasado y que lo único que logran es un fortalecimiento de las filas populares por medio del esclarecimiento y formulación de los problemas que surgen en la marcha del movimiento. En su desesperación, los mismos que acostumbra proclamar defensores de la democracia representativa, deciden volcar su orientación hacia el enfrentamiento total, jugarse el todo por el todo, sin perder de vista siquiera la alternativa golpista.

He recorrido gran parte del país. Lo he hecho en campañas anteriores y puedo calibrar la simpatía popular. Nadie puede negar que llegan a la Unidad Popular sectores cristianos y sacerdotes. Anoche en Valparaíso, en la tribuna de la más grande concentración de mujeres efectuada en los últimos años, se encontraba un sacerdote obrero.

El señor AYLWIN.—La más numerosa concentración de mujeres efectuada fue la de Tomic.

La señora CAMPUSANO.—No me haga reír, Honorable colega.

El señor AYLWIN.— Ríe con mucha

facilidad, señora Senadora. Seguramente lo hace para no llorar.

El señor GARCIA. — ¡Ha sido muy alegre esta sesión!

La señora CAMPUSANO. — Hay un proceso indudable de ascenso de la candidatura de Salvador Allende. Se han constituido miles de comités de base; enormes multitudes dan respaldo a la Unidad Popular. Las encuestas —aunque casi siempre distorsionadas a favor de Alessandri o de Tomic— indican que la única candidatura que crece aceleradamente es la de Salvador Allende. Y esto es lo que angustia a los reaccionarios y a los imperialistas.

Todavía existe una pugna entre los grupos oligárquicos que buscan el mejor medio para oponerse a la Izquierda. El imperialismo desarrolla su propia línea de acción, reflejada en una campaña del terror anticomunista, que financia y orienta en forma directa, como lo demostró la semana pasada el Diputado Insunza. Por una parte, el señor Frei y el sector más reaccionario de la Democracia Cristiana sueñan con repetir el esquema de 1964, en el cual, mediante la falsa alternativa de marxismo o democracia, lograron polarizar fuerzas, nutriéndose con el apoyo de la Derecha y engañaron a grandes sectores del pueblo, aterrorizado por una gigantesca campaña del miedo. Olvidan que no en vano han transcurrido seis años y que el pueblo se ha desengañado de las promesas de la llamada “revolución en libertad”. Dolorosamente, millones de mujeres y hombres han tomado conciencia de que en esa campaña del terror se ocultan los propósitos de quienes han vivido esquilmando al pueblo y desean, a toda costa, mantener sus privilegios.

Por otra parte, los sectores de la oligarquía que apoyan al señor Alessandri quieren también sacar partido de esta maquinación siniestra. Aspiran a obtener el retiro de la postulación demócratacristiana y un apoyo irrestricto para su candidato.

El señor AYLWIN.—Eso es falso.

La señora CAMPUSANO. — Se ríen, pero lo están sintiendo.

En vano intento, hay sectores que coinciden en tratar de identificar a la Izquierda con el caos, el terrorismo y la violencia.

No les alcanza el cuero de cordero para tapar sus cuerpos de hiena. Son ellos quienes han mantenido una estructura social de violencia institucionalizada, que ha merecido la condenación de los obispos por medio de las palabras de Monseñor Santos, Obispo de Valdivia.

Como si el pueblo no los conociera, han desencadenado invariablemente la violencia reaccionaria y han jalonado la historia de Chile con los cuerpos de los trabajadores y estudiantes masacrados. en los campos y ciudades de nuestro país.

Difícilmente lograrán sus fines. Emerge, cada vez con mayor nitidez, la alternativa verdadera que enfrenta el pueblo de Chile: la mantención de un sistema agotado, caduco, que beneficia solamente a los consorcios imperialistas, a la burguesía monopolista y a los terratenientes; que frustra las esperanzas de la juventud; que acelera el proceso inflacionario, con su secuela de hambre y desnutrición; que mantiene una relación de violencia y opresión sobre las grandes mayorías, o la conquista de un Gobierno que abra reales perspectivas de progreso y cambio de las estructuras capitalistas.

El pueblo ve hoy, con claridad, en la Unidad Popular, el camino de avance —la única senda que responde con efectividad a los intereses nacionales— hacia la solución de la “crisis integral” que lo aflige. Y, mayoritariamente, se orienta a transitarlo.

La Unidad Popular hará un Gobierno pluripartidista, en el cual participarán todos los partidos y fuerzas sociales que han contribuido a gestarlo, vale decir, la mayoría abrumadora del país.

El Gobierno de la Unidad Popular realizará una política antimperialista y antioligárquica, que permitirá el despliegue

de las fuerzas productivas, que serán puestas al servicio del pueblo, en un proceso ininterrumpido hacia la sociedad socialista en nuestra patria.

Será el Gobierno del pueblo, y gobernará para el pueblo. Es una forma nueva de hacerlo, a tono con la época y las necesidades populares. Su eventual triunfo saca de quicio a los reaccionarios, y explica los acontecimientos siniestros que hemos vivido en estos días.

Denunciamos hoy que la política extremista izquierdizante es a la que recurren siempre en última instancia el imperialismo y la Derecha cuando ya no pueden contener la avalancha del pueblo por cambios sociales: es una acción contrarrevolucionaria opuesta a lo que conviene al pueblo.

La historia del movimiento obrero muestra la dura lucha librada por los trabajadores contra el extremismo; y ya hace muchos años que han comprendido que tras esa política se expresa la mano de la provocación que lanza la Derecha para atacar a la Izquierda.

La clase obrera no olvida que fueron agentes provocadores los que el 1º de mayo de 1889, en Chicago, lanzaron una bomba contra la policía, hecho que dio el pretexto para desencadenar la represión y llevar a la horca a un grupo de esclavidos luchadores proletarios.

Marx y Engels libraron combates contra los bakuninistas y blanquistas. En el movimiento revolucionario no existen dudas acerca del papel negativo de los grupos extremistas que, llevados por su desesperación pequeña burguesa, desvinculados de las masas, pretenden arrastrar al pueblo a aventuras que sólo benefician a la Reacción y acarrear desgracias a las familias proletarias.

Ya Engels enfatizaba la importancia de la lucha de masas cuando decía lo si-

guiente en uno de sus trabajos sobre problemas militares: "La época de los ataques por sorpresa, de las revoluciones hechas por pequeñas minorías conscientes a la cabeza de las masas inconscientes ha pasado. Allí donde se trate de una transformación completa de la organización social, tienen que intervenir directamente las masas, tienen que haber comprendido por sí mismas de qué se trata, por qué dan su sangre y su vida... y para que las masas comprendan lo que hay que hacer, hace falta una labor larga y permanente."

La conciencia de la necesidad de la política de masas se ha transformado en una de las constantes del movimiento revolucionario.

Este camino seguro, aprendido hace más de cien años por el proletariado, es el que hoy lleva a nuestro heroico y glorioso pueblo de Chile a la victoria.

El señor EGAS (Prosecretario). — El Honorable señor Noemi formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en esta Hora de Incidentes por el Honorable señor Aylwin.

El Honorable señor Valente formula indicación para publicar "in extenso" las observaciones de la Honorable señora Campusano pronunciadas en la Hora de Incidentes de hoy.

El señor LORCA (Presidente accidental). — Quedan para ser resueltas en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

— *Se levantó a las 19.52.*

Guillermo Palominos Besoain
Jefe subrogante de la
Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "DOCTOR SÓTERO DEL RIO GUNDIAN" A LA ACTUAL CALLE LOS SERENOS, DE LA COMUNA DE SANTIAGO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina Doctor Sótero del Río a la calle Los Serenos, de Santiago.

Don Sótero del Río Gundián nació el primer año de este siglo en Cauquenes, ciudad donde recibió su instrucción primaria y secundaria. Sus estudios superiores los cursó en la Universidad de Chile, obteniendo el título de médico cirujano, punto de partida de una brillante carrera profesional.

Profesor e investigador infatigable y exitoso, compatibilizó sus labores docentes con el ejercicio de altos cargos relacionados con la medicina, como los de Médico Jefe del Sanatorio El Peral, Médico Jefe del Hospital del Salvador y Director de la Beneficencia Pública. Presidió, además, el Colegio Médico, la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, la Sociedad de Tisiología y la Asociación de Asistencia Social.

Fue Ministro de Estado en diversas oportunidades, durante distintos Gobiernos, y llegó a ocupar la Vicepresidencia de la República, distinguiéndose en este campo por su sencillez y ecuanimidad y por sus extraordinarias dotes de organizador.

Sus condiciones humanas y la actitud que inalterablemente observó en su vida pública y privada, merecen un reconocimiento que tiene en esta iniciativa una de sus vías de expresión.

Así lo estimó la Municipalidad de Santiago al solicitar la autorización legal necesaria para rendir este homenaje, el Ejecutivo al enviar el Mensaje en que se originó este proyecto y la Honorable Cámara de Diputados al aprobarlo unánimemente.

Ese es también el criterio de la totalidad de los miembros presentes de la Comisión, que resolvió recomendaros que aprobéis el proyecto en informe.

Igualmente por unanimidad, vuestra Comisión aprobó una indicación del Honorable Senador señor Juliet, que denomina Max Jara a la calle Bellavista de la ciudad de Linares.

Al hacerlo, la Comisión tuvo presente la importancia y calidad de la obra de este insigne poeta hijo de esa zona, que en 1956 obtuviera el Premio Nacional de Literatura, y el acuerdo adoptado por la Municipalidad de Linares en el sentido de solicitar al Congreso Nacional la dictación de una ley que haga imperecedero el recuerdo de Max Jara en la ciudadanía de esa comuna.

En mérito de las consideraciones que preceden, tenemos a honra recomendaros, por unanimidad, que aprobéis el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.

Pasa a ser artículo 1º, sin modificaciones.

Agregar el siguiente artículo 2º, nuevo:

“Artículo 2º—Denomínase Max Jara a la actual calle Bellavista, de la ciudad de Linares.”.

En virtud de las modificaciones que anteceden, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión queda redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley.

“Artículo 1º—Denomínase Doctor Sótero del Río Gundián a la actual calle Los Serenos, de la comuna de Santiago.

Artículo 2º—Denomínase Max Jara a la actual calle Bellavista, de la ciudad de Linares.”.

Sala de la Comisión, a 30 de junio de 1970.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Carmona, Miranda y Valente.

(Fdo.): José Luis Lagos López, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR
PABLO, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY
QUE DENOMINA ALCALDE GRACIANO BARRON MON-
TENEGRO A LA CALLE COMERCIO, DE COIHUECO.*

Honorable Senado:

El Honorable Senador señor Pablo ha sometido a la consideración del Senado, a solicitud de la unanimidad de los Regidores de la I. Municipalidad de Coihueco, una moción con la que inicia un proyecto de ley, que cambia el nombre de la calle Comercio de esa comuna por la de "Alcalde Graciano Barrón Montenegro".

De este modo se perpetúa el nombre de quien fuera Alcalde de Coihueco entre los años 1947 y 1953, período en el cual el señor Barrón dio un notable impulso a las obras de adelanto comunal y desarrollo social, como la instalación de alumbrado a energía eléctrica, trabajos de pavimentación, modernización del matadero municipal, reconstrucción de paseos públicos, racionalización de la administración municipal, etcétera.

La Comisión, en mérito de los antecedentes antes referidos, acordó recomendaros la aprobación del artículo único contenido en la moción, que pasa a ser artículo 1º.

El Honorable Senador señor Valente formuló indicación para agregar un artículo que dé el nombre de Elías Lafertte Gaviño a la Avenida 11 Oriente de Iquique, autorizándose, además, la erección de un monumento en la misma ciudad que recuerde a tan ilustre líder social.

La dilatada labor política y social de don Elías Laffertte se efectúa a través de los más modestos cargos sindicales que ocupó hasta las más altas dignidades nacionales que culminaron en una brillante carrera como legislador. Paralelamente su vida pública lo lleva a destacarse como miembro del Partido Comunista, donde ocupa las más altas responsabilidades.

El señor Lafertte se incorpora al Senado en el año 1937 como representante de la 1ª agrupación provincial de Tarapacá y Antofagasta, destacándose desde un comienzo como miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En el año 1945 es reelegido Senador por la misma circunscripción, cargo que desempeña hasta el año 1953.

La Comisión, por unanimidad, acordó rendir homenaje a la memoria del señor Elías Laffertte, aprobando la indicación presentada por el señor Valente para agregar el artículo 2º que se transcribe más adelante.

En mérito de los antecedentes expuestos, os recomendamos aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—La calle “Comercio” de la comuna de Coihueco se denominará, en lo sucesivo, “Alcalde Graciano Barrón Montenegro”.

Artículo 2º—La Avenida “11 Oriente” de la ciudad de Iquique se denominará “Eliás Lafertte Gaviño”.

La Municipalidad de Iquique erigirá un busto en memoria del señor Eliás Laffertte, en la plazoleta ubicada en la mencionada avenida. Se autoriza, para estos efectos, una colecta pública en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, la que estará a cargo de las Municipalidades respectivas.”.

Sala de la Comisión, a 30 de junio de 1970.

Acordado en sesión celebrada el día 25 del presente mes, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Miranda, Ochagavía y Valente.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

3

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR LUIS FDO. LUENGO QUE OTORGA AMNISTIA A DON VALENTIN ALVAREZ LOPEZ.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a bien informaros un proyecto de ley iniciado en moción del Honorable Senador señor Luis Fernando Luengo, que otorga amnistía a don Valentín Álvarez López.

Por sentencia de fecha 2 de abril de 1941 del Juzgado Naval de Valparaíso, se condenó a don Valentín Álvarez López a la pena de sesenta y un días de reclusión militar, como autor del delito de primera deserción simple en tiempo de paz.

El beneficiario obtuvo de la Comandancia de la Escuela de Defensa de Costa una licencia temporal de diez días, al término de los cuales no se presentó a la Unidad, empezando a faltar a las Listas de Víveres y a la de Retreta, hasta completar ocho días consecutivos de ausencia ilegítima. El hecho anterior es constitutivo del delito de primera deserción simple en tiempo de paz según lo disponen los artículos 314 N° 4 y 317 N° 1 del Código de Justicia Militar.

El señor Alvarez tenía al momento de cometer el delito descrito la edad de veinticinco años y en la declaración indagatoria que al efecto practicó el Tribunal Naval, se desprende que los motivos que tuvo para desertar fueron de orden conyugal, a tal grado que el señor Alvarez había solicitado su licenciamiento a la Comandancia respectiva, la que denegó tal petición por tener "el declarante años de servicios y buena conducta."

Expresa la moción en informe que después de los hechos relatados el señor Alvarez prestó servicios en Carabineros de Chile desde el año 1948 hasta 1962, fecha en que se retiró voluntariamente y con derecho a pensión de esa Institución. Sucede que al retirarse en estas condiciones no se le computó, para el goce de quinquenios, el tiempo servido en la Armada ya que el delito de deserción hace perder el derecho a pensión de retiro e invalida el tiempo servido para acogerse a esos beneficios.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros, acogió los propósitos de esta iniciativa y le prestó su aprobación en atención principalmente al transcurso de tiempo que ha mediado luego de haberse perpetrado el delito, a las circunstancias o móviles que lo produjeron y a la irreprochable conducta acreditada por el señor Alvarez.

En mérito de lo expuesto tenemos a honra proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédese amnistía, para todos los efectos legales y especialmente para los del artículo 232 del Código de Justicia Militar, a don Valentín Alvarez López, por el delito de deserción simple en tiempo de paz a que fue condenado por sentencia dictada por el Juzgado Naval de Valparaíso, en la causa Rol N° 780 de fecha 2 de abril de 1941."

Sala de la Comisión, a 25 de junio de 1970.

Acordado en sesión de fecha de ayer con asistencia de los Honorables Senadores señores Fuentealba (Presidente), Ballesteros, García, Luengo y Sule.

(Fdo.): *Rafael Eyzaguirre E.*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE MINERIA CON EL
QUE PROPONE EL ARCHIVO DE LAS INICIATIVAS DE
LEY QUE INDICA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Minería tiene el honor de proponeros enviar al archivo los proyectos de ley iniciados en las mociones que se señalan a continuación y recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Di-

putados para enviar al archivo los proyectos de ley que se indican, en virtud de haberse legislado sobre la materia o por haber perdido su oportunidad:

Mociones:

1.—La de los ex Senadores señores Ocampo y Lafertte, sobre nacionalización de los minerales de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente. (Boletín N° 14.554, pendiente en la Comisión desde el 26 de junio de 1951).

2.—La del Honorable señor Salvador Allende, que modifica la ley N° 5.350, que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. (Boletín N° 15.523, pendiente en la Comisión desde el 19 de agosto de 1953).

3.—La del Honorable Senador señor Allende que modifica la ley N° 11.828 sobre nuevo trato a la gran minería del cobre. (Boletín N° 17.841, pendiente en Comisión desde el 23 de abril de 1958), y

4.—La del ex Senador señor Curti, que autoriza la expropiación de los yacimientos carboníferos de Plegarias, ubicados en Curanilahue. (Boletín N° 22.673, pendiente en Comisión desde el 22 de febrero de 1967).

Proyectos de la Cámara de Diputados:

1.—El que legisla sobre propiedad minera de depósito de azufre. (Boletín N° 11.205, pendiente en la Comisión desde el 22 de agosto de 1941).

2.—El que modifica la ley N° 10.270 a fin de extender sus beneficios a los establecimientos mineros de Chiloé, Aisén, Magallanes y Territorio Antártico. (Boletín N° 18.099, pendiente en la Comisión desde el 12 de agosto de 1958), y

3.—El que modifica el artículo 17 del Código de Minería. (Boletín N° 22.502. Pendiente en la Comisión desde el 14 de septiembre de 1966).

La proposición precedente fue acordada por la unanimidad de los miembros presentes.

Sala de la Comisión, a 1° de julio de 1970.

Acordado en sesión de fecha 24 de junio del presente año, con asistencia de los Honorables Senadores señores Noemi (Presidente), Carmoña, Chadwick y Pablo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONCEDE EL BENEFICIO DE LA INDEMNIZACION DE UN MES POR AÑO DE SERVICIO A LOS TRABAJADORES DE LA MINERIA DEL HIERRO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que concede el beneficio de la indemnización de un mes por año de servicio a los trabajadores de la Minería del Hierro.

A la sesión en que se estudió esta materia asistió, además de sus miembros, el Diputado señor Raúl Barrionuevo.

La iniciativa de ley en informe consta de dos artículos.

En el artículo 1º, se establece que las empresas que laboren en la explotación, exportación o cualquiera otra labor inherente a la minería del hierro, deberán pagar, en caso de paralización de faenas por cualquier causa, a los trabajadores que queden cesantes, sean empleados u obreros, una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año servido en la misma empresa o faena minera. Su inciso segundo dispone que esta indemnización primará sobre toda otra pactada en convenios colectivos para el mismo caso previsto. Y su inciso tercero obliga a estas empresas a formar un fondo de reserva suficiente para hacer frente a la eventual indemnización que el proyecto establece.

Esta disposición corrige en parte la grave situación en que quedan los trabajadores de minas de hierro que, en virtud de disposiciones legales vigentes, que utilizan las empresas, son desahuciados por ellas, cualquiera que sean los años servidos, cuando paralizan sus faenas por agotamiento de los minerales o por abandono de los yacimientos para dedicarse a otros de leyes superiores.

Este beneficio no significa un gravamen importante a las empresas, según informó a la Comisión el Diputado señor Barrionuevo, por cuanto ellas se encuentran sometidas a un conjunto de normas de excepción destinadas a estimular la producción y comercialización internacional del hierro en condiciones competitivas, los que las mantiene en una situación económica favorable y excepcional.

A indicación del Honorable Senador señor Ballesteros, se adicionó el inciso segundo de este artículo 1º con una frase final, a fin de que la indemnización que se establece prime sobre toda otra pactada en convenios colectivos "sólo cuando resulte más beneficiosa para los trabajadores". De este modo, si la indemnización pactada en convenios colectivos para el caso previsto en el inciso primero, es superior o más beneficiosa para los trabajadores que la que ordena este proyecto, preferirá la pac-

tada sobre la legal, evitándose, al mismo tiempo, que los trabajadores reciban un doble beneficio por una misma causa.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo 1º y la indicación formulada.

El artículo 2º del proyecto establece que las Inspecciones Provinciales del Trabajo deberán otorgar a los Directores Sindicales de las diferentes organizaciones constituidas en sus provincias, un carnet que acredite su calidad de tales, cargo que desempeñan y organización a la que pertenecen. Este carnet servirá como credencial oficial y suficiente en el desempeño de sus funciones sindicales.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó esta disposición.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley en informe, con la única enmienda de agregar, como frase final del inciso segundo del artículo 1º, sustituyendo el punto final por una coma (,), la siguiente: "sólo cuando resulte más beneficiosa para los trabajadores."

Sala de la Comisión, a 30 de junio de 1970.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Contreras, García, Lorca y Sule.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.